

Sección Judicial

REMATES

CORIA FEDERICO LEANDRO C/MENDEZ WENCESLAO RAÚL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 4 de Mar del Plata rematará en los autos: "Coria Federico Leandro c/Mendez Wenceslao Raúl s/Cobro Ejecutivo". Expte. 42983: el 100 % de los derechos y acciones que el demandado Sr. Wenceslao Raúl Méndez posee en el sucesorio Mendez Oscar Rubén, DNI 5.310.548. Expte. N° 124100 del Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Mar del Plata. Respecto de los bienes: 1) Inmueble: Circ. VI, Secc. D, Mz. 320A, Parcela 3A (Partido 045), donde el causante poseía el 3/6 y el demandado detenta derechos sobre el 1/8 del total; ubicado en la calle García Lorca 5583 de Mar del Plata- 2) Automotor Volkswagen Bora TDI, modelo 2008, dominio IRV 533, donde el demandado detenta derechos sobre el 1/4. 3. Automotor Renault Torino 320, modelo 1980, dominio XBU 520, con una participación del 1/4. Base subasta: \$8.139.433,25. Depósito en garantía: \$406.971,66; Nro. de Cuenta: 6102-027-0918838/0 CBU:0140423827610291883801. FECHA DE INICIO: 1/12/2025 A LAS 10 HS. FINALIZA: 16/12/2025 A LAS 10 HS. Acta de adjudicación: 11/02/2026 a las 11 hs. Honorarios del martillero 8 % del precio de venta, a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Datos Subasta: <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o al martillero Sandra Viviana Zabeo, cel. 2234478789. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Determinado el ganador, éste será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del saldo de precio completo, y el porcentaje que le corresponde por el Impuesto de sellos (0,6 % del valor del contrato), si el mismo no se hubiere abonado al Martillero al momento de recibir la comisión, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC). A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del Saldo de precio, acreditar el pago de la comisión al Martillero con más sus aportes. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

nov. 5 v. nov. 7

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BANCO DE LA PAMPA C/GOMERÍA MARQUINEZ S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE DINERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, hace saber por tres días, en autos: "Banco de La Pampa c/Gomería Marquinez S.A. s/Cobro Ejecutivo de Dinero" Expediente N° 23998, que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, el inmueble sito sobre calle Avenida Caseros N° 459 de la ciudad y partido de Tres Arroyos denominación Catastral: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 101 b, Parcela 14, partida 108-026159-0 matrícula (108) 9.729, partido Tres Arroyos. Ocupado según consta en autos. Exhibición: 17 de noviembre del 2025 de 13:00 hs. a 14:00 hs. (concurrir con DNI). FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. Base \$40.000.000 - Depósito en garantía: \$2.000.000 (5 % de la base) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Pesos N° 027 - 5117118, CBU 01403341-276205 51171188 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6205, Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta

deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). La suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. - Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto -, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía.- Se admite la compra en comisión. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 1, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Audiencia: De adjudicación día 4 de febrero del 2026 a las 12:00 hs. asistiendo el adjudicatario de manera presencial en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente, la/el enajenador/a y martillero participarán de forma virtual. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes y acompañar el comprobante de depósito de los honorarios de la martillera más los aportes de ley. Comisión Martillero: 3 % a cargo de cada parte con más 10 % de aportes previsionales, conceptos que deberá cumplir el comprador al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Deudas del inmueble constan en autos. Registro Gral. Subastas, B. Bca. Güemes 102 planta baja, tel. (291) 4552814. Informes al martillero: (291)-154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Tres Arroyos, 16 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 5 v. nov. 7

ERRASTI MARILA Y OTRO/A C/COSTANZO YOLANDA GRISEL Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber por tres días que en autos "Errasti Marila y Otro/a c/Costanzo Yolanda Grisela y Otros s/División de Condomino" Expte. N° 62466, que el Martillero Emilio Ciacia, T° 1 F° 12 N° 36, venderá en pública subasta y al mejor postor, mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el inmueble rural ubicado el partido de Colón Pcia. de Bs.As.-con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. L; Chacra 116; Parcela 2; Matrícula 3638 Colon (021), partida 3233. INICIO DE LA SUBASTA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 19 de noviembre de 2025, de 9 a 11 hs. Base: Pesos Un millón doce mil uno con 33/00 (1.012.001,33)- Depósito en garantía: Cincuenta mil seiscientos (\$50.600.-). Honorario del Martillero 3 % cada parte más 10 % sobre el mismo de aportes previsionales.- Los interesados en la subasta que deseen participar en la misma deberán ser usuarios registrados en el portal e inscribirse en la misma, hasta el 26 de noviembre de 2025, 10 hs., debiendo además haber depositado previamente, el mencionado importe (\$50.600.-) en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs. As. Pergamino Centro N° 6584-027-0536086/0, CBU 0140300627658453608606. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2025, 11 hs. en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, calle Pinto 1251, Pergamino. El adjudicatario deberá concurrir munido de su DNI, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Deberá acreditar también el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, los comprobantes que acrediten el pago de los honorarios del martillero, el 10 % sobre los mismos en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley. Deberá en el acto, constituir domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes. Puede suplirse la asistencia a la audiencia si quien resulta comprador realiza una presentación electrónica antes del 29/12/25 adjuntando los comprobantes de pago, depósitos, constancias y demás instrumentos antes detallados, a los efectos de acreditar fehacientemente su condición de comprador en la subasta electrónica. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y perder la suma depositada como depósito en garantía. Se deja establecido que se permite la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, vencidos y a vencer hasta el momento de la escrituración, serán a cargo de la parte compradora, como así también los gastos que la misma genere. Al solo efecto informativo, se consignan las siguientes deudas: ARBA al 28/5/2025 \$869.440.60- Tasas municipales al 12/5/2025 No registra deuda.- Según mandamiento de constatación se trata de una fracción de campo con soja, malezas y yuyos.

nov. 5 v. nov. 7

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO AMESTOY II CALLE LAVALLE 2348 C/DELGADO MERCEDES Y/O DELGADO MERCEDES SUS SUCESORES S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 Sec. Única Depto Judicial Mar del Plata en los autos: "Consortio Propietarios Edificio Amestoy II Calle Lavalle 2348 c/Delgado Mercedes y/o Delgado Mercedes sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. MP-56719-2021 hace saber que el Martillero Marcelo Daniel Crotto reg. 3216 cel. 2236817724 rematará mediante subasta electrónica inmueble sito en General Lavalle N° 2348 piso 4° depto."C" de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Mza. 223; Parc. 1-d; Subp. 18 UF.18 Pol. 04-03 Matrícula 139294 (045) Superficie total 51,05 mc COMIENZO: 28/11/2025 10 HS. FINALIZACIÓN: 15/12/2025 10 HS. Visita: 14/11/2025 de 11 a 12 hs. Deshabitado s/constatación 13/5/2025. Base: \$587.040 Depósito en garantía: \$29.352 que deberá depositar en la cuenta en Pesos N° 6102-016-902743/3 con CBU 01404238 27610290274338. Comisión 3 % c/parte + ap. prev. (10 %) Sellado de Ley (0,6 %) Acta de Adjudicación 26/02/2026 a las 10:30 hs. Prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión Adeuda expensas al 31/03/2025 \$1.585.494,55. + intereses \$935.748,86. Expensa 04/2025 \$99.703,53. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/> Mar del Plata, 22 de octubre de 2025. De Ariño Analía. Auxiliar Letrado. Nota:- El presente se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", y diario "La Capital" de Mar del Plata. Y en el portal de la página web de la SCJBA (Ac. 3604/12). Mar del Plata, 22 de octubre de 2025. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 7

RENVERS S.A. QUIEBRA. INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Juez Nicolas J. Negri (expte. n. 62.254-8), hace saber que el martillero Gustavo Alejandro Morzilli (matrícula 6877, T° 13, F° 12), domiciliado en calle 58 N° 411 de La Plata, domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones, teléfono 221-573-2332; en los autos caratulados "Renvers S.A. Quiebra. Incidente de Realización de Bienes" (expte. N° 62.254-8), subastará "ad corpus" el 100 % de dos unidades funcionales (UF 33 y 34), unificadas en un mismo inmueble (identificado como departamento "b" y "c", 4° piso, torre 1), sito en calle 37 N° 1471, nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 1078; Parcela 17-p, matrícula 135.168, unidades N° 33 (polígono 04-02) y 34 (polígono 04-03). En buen estado de conservación y ocupado por Stefania Zelaya Nuñez. La subasta se realizará de forma electrónica. La base es de dólares estadounidenses sesenta mil (USD 60.000). El depósito en garantía será del 5 % de la base. La seña es del 5 %, la comisión del 3,5 % con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal electrónico en el proceso de referencia (expte. N° 62.254-8). La subasta electrónica se comunicará a través del "Portal de Subastas Electrónicas" de la SCBA (<https://subastas.scba.gov.ar>) el día 12/11/2025, a las 10 hs. La fecha de INICIO DE LA SUBASTA SERÁ 28/11/2025 A LAS 10 HS. en el "Portal" indicado. La subasta FINALIZA EL DÍA 15/11/2025 A LAS 10 HS. La exhibición del inmueble será el día 13/11/2025, entre las 16 y 18 hs. La "audiencia de adjudicación" será el día 9/02/2026 a las 12 hs., momento en el cual el adquirente deberá presentar el comprobante de pago del saldo del precio; saldo que deberá ser efectivizado al 5° día de haber finalizado la subasta y efectuado mediante el depósito en la cuenta judicial en dólares N° 2050-028-0004373/6, CUIT N° 30-70721665-0, CBU N° 0140114728205000437364, del Banco Provincia. El depósito en garantía de los oferentes no ganadores, será reintegrado en forma inmediata. Referencias: Funcionario Firmante: 24/10/2025 14:01:21 - Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

nov. 5 v. nov. 18

IMPRENTA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/INCIDENTE (DOMINIO DTF 533)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, comunica en autos, "Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. S/Incidente (Dominio DTF 533)" Exp. N° 52488, que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 09/10/25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 y cctes. del C.P.C.C; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en el auto de venta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208, 274 y 278 de la LCQ y 562, 565 y conc. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, el cien por ciento (100 %), del bien automotor dominio DTF 533, marca Renault, modelo Express RL 1.9D, Furgoneta, motor marca Renault, motor N° F8QB682C041936, chasis marca Renault, chasis N° 9U5F40RP51N780130, modelo año 2001, uso privado, en el estado que se encuentre y exhiba, titular Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. CUIT 30-50022102-6.- Reserva de postura Pesos Tres Millones (\$3.000.000); resultando el fondo de garantía a depositar por los interesados en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), que representa el cinco por ciento (5 %) de la suma antes consignada (conf. art. 32 de la Ac. 3604 SCBA), al igual que los tramos de puja. Comisión del martillero 10 % sobre el precio de venta más aportes previsionales (10 %), que deberá ser depositada en la cuenta personal del martillero Caja de Ahorro en pesos del Banco Comafi Sucursal Berazategui N° 0031-78022-7, CBU 2990003100317802270011; y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición: 17/11/25 de 10 a 12 horas en Av. Hipólito Yrigoyen N° 316 de Quilmes, pcia. de Bs. As.- Acreditación de postores: hasta el 25/11/25 a las 12:30 horas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de la P.B.A., y/u Oficina Departamental Quilmes sita en 9 de julio 287 de Quilmes PBA.- INICIO DE LA SUBASTA 28/11/25 12:30 HORAS; FINALIZACIÓN 15/12/25 A LAS 12:30 HS.- Fecha audiencia art. 38: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes - a efectos de que en presencia del Sr. Secretario se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo deberá acreditar en ese acto su inscripción a la subasta, número de postor, documento de identidad, el depósito de: fondo de garantía, saldo de precio total y la comisión del martillero del 10 % más aportes previsionales (10 % sobre comisión), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- Los depósitos del fondo de garantía y saldo de precio deberán ser efectuados en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5087-027-0089902/0; CBU 0140027427508708990201, a nombre de autos, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604).- En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).- A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conc. del CCyCN). Los depósitos serán devueltos de oficio mediante transferencia electrónica a quienes no resulten adquirentes -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Quilmes, a la fecha de suscripción digital. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago conforme art. 240 Ley 24.522.- Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

SEARA JUAN IGNACIO C/SEARA MARÍA VICTORIA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 12 La Plata, comunica en autos "Seara Juan Ignacio c/Seara María Victoria s/División de condominio", Expte. LP-72607-2023, que la Martillera Paula Verónica Sandez, Col. 7272, dom. Calle 49 N° 876 ½, piso 1, of. 8, La Plata, Tel. 221-6159624, correo electrónico: sandezpropiedades@gmail.com, subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando el día de 9 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HS., departamento con dos cocheras, sito calle 58 N° 507 piso 8 letra A, ciudad y partido La Plata, pcia. Bs. As, Designado en plano PH 55-31-97 como UF 21, Pol. 08-01 Sup. cub. 112,91 m2, semicub. 5,75 m2. Total 118,66 m2. UC M (sótano) Pol I-13 sup. Cub y total: 15,49 m2. UC O (P.Baja), Pol. 00-02, sup desc y total: 13 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. E; Manz.383; Parc. 8-a. Subpa. 21- Subpa.M- Subpa.O respect. Partidas: 55-375.509, 375.527, 375.529 respt. Matrículas 119.460/21-M-O (55) La Plata. Desocupado. Base U\$S 1.352,65. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar U\$S67,63, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050- 028-0004196/0, CBU 0140114728205000419603 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 3 de diciembre a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 11 de febrero de 2026 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor. Señal 20 %-Comisión de la martillera, 1,5 % a cargo c/ parte, más 10 % de aportes previsionales y 1,2 % estampillado del acta de adjudicación a cargo comprador, a abonarse en el acto de adjudicación. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 3879 inc. 1 y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los 3 meses desde el pago del precio, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc 5° CPCC). No se permite la compra en comisión. Exhibición: 25 de noviembre de 2025 de 15 a 16 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/ 47 y 48 -Planta Baja-puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, 2025.

nov. 6 v. nov. 10

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GALAN CARLOS MARTIN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Del Gesso, sito en Pellegrini N° 68, San Nicolás de los Arroyos, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Galan Carlos Martin s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SN-107514-2012), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kangoo Confort 1.5 DCI CD AA DA SVT 1P, Tipo: Furgon, Motor: Renault N° K9KA700D163862 Chasis: Renault N°8A1FCG7159L187616, azul oscuro, fabricación año: 2008, Dominio: HQO934, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/12/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/12/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 27/11/2025 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=M5IFNlgctC4&feature=youtu.be> Base: \$200.000 Depósito de garantía: \$10.000 Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación o del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás Cuenta N° 5904629, CBU N° 0140482527659859046294, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de Adjudicación: 10/3/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio. El comprador deberá depositar en el término de tres días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá este en situación de postor remiso. Deudas: Patentes Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos al 10/11/2025: \$115.465,32 Infracciones PBA y CABA al 27/10/2025: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar el mes desde quedar firme el auto que aprobó la subasta. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 23-23262009-9. San Nicolás de los Arroyos, octubre de 2025. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

ALFONSO EDUARDO FELIPE C/VALDEZ MARINA ESTER S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Alfonso Eduardo Felipe c/Valdez Marina Ester s/Despido", (Expte. N° 36702), que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme autos de venta y modificatorias de fechas: 11-02-20; 08-

10-20; interlocutorias de fechas 07-02-22 y 26-08-25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653, ley 14238 Y 15057; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable, dándose por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50% del inmueble que posee frentes a la calle 137 N° 1896 esquina calle 19 de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: Q, Mza.: 39, Parc. 15 (120); Matrícula 6636 (129); Partida Inmobiliaria 120-024387-7; titularidad a nombre de Marina Ester Valdez DNI 11.537.939, CUIT 27-11537939-4. Se trata de un lote de 178m2., con edificación según ARBA de 146 m2., consistente en una vivienda ,compuesta de, patio descubierto al frente, living-comedor, cocina, 2 dormitorios, baño completo, pequeño cuarto, quincho-garage con parrilla; ocupado la Sra. Valdez Marina Ester su hija mayor de edad Anahí Marina Figaj y un menor de edad Noah Blas Taiel Pelliza, en carácter de propietarias.- El bien registra deudas por impuesto inmobiliario ARBA al 20/10/25 \$291.886; Municipales por Serv. Sanitarios al 20/10/25 \$262.167,76; y por ABL al 20/10/25 \$169.263,14, siendo las deudas que el bien registre a cargo del comprador; asimismo se hace saber que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (S.C.B.A. en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 28/11/25 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 15/12/25 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: 18/11/25 de 10:30 a 12 horas. - Fecha de acreditación de postores hasta el 25/11/25, a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base : \$26.461.957,46.- Depósito de garantía de oferta: \$1.323.097,87; suma igual corresponderá a los tramos de puja.- Dentro del quinto día de finalizada la subasta el adquirente debe acreditar la transferencia a la cuenta de autos del 30% del valor de compra, independiente del depósito de garantía de oferta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.- Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: a fijar por el Tribunal una vez aprobada la subasta, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito y/o transferencia del depósito en garantía, la seña, con más el depósito y/o transferencia en la cuenta de autos del Sellado 1,2 %; y el I.T.I. 1,5 %.- La comisión del martillero es del 4 % más aportes ley 7014 (10 %), a cargo de cada parte (compradora y vendedora).- Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito y/o transferencia del saldo de precio, la Comisión del martillero del 4 % mas 10 % aportes ley 7014 a cargo del adquirente, todo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.- El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador.- No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Quilmes (5087) Nro. 596.367/6 y su CBU 0140027427508759636763; CUIT 30-99913926-0 (Poder Judicial). De lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios de los profesionales intervinientes se liquiden en estos autos. El saldo de precio devengará un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Cordoba Marta Maria y Otro/a s/Apremio" (Expte. SI-22242-2021) que el Martillero María Teresa Pedalino (IVA Responsable Monotributo), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en Av. del Libertador N° 426, entre las calles Ituzaingó y Gral. Alvear, de la localidad y partido de San Fernando, pcia. de Buenos Aires. Circunscripción: III, Sección: A, Manzana: 9, Parcela: 16 - Matrícula 2817. Estado del bien: Según acta de constatación: Ocupado por Ana María Artaza (DNI N° 23.862.447), que vive en calidad de cuidadora, convive junto a sus 7 (siete) hijos menores. Deudas: ARBA al 9/10/25 \$97.724,90; Municipalidad al 9/5/25 \$9.142.518,85; AySA al 9/5/25 \$3.327.181,43; OSN al 6/4/25 No adeuda. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas a partir de la toma de posesión del inmueble. En el supuesto de encontrarse afectado el inmueble al régimen de propiedad horizontal, las deudas en concepto de expensas devengadas hasta le entrega de la posesión serán saldadas con el precio de venta y en caso de resultar insuficiente, deberá ser solventada por el comprador. Subasta: Tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base U\$S 152.000.- Seña 10 % - Sellado de ley. Inscripción y Acreditación de postores: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Los usuarios registrados en el mentado portal deberán registrarse como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración o sea el día 6 de marzo de 2026 a las 8:30 hs., debiendo indicar si efectúan reserva de postura. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Depósito de garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos en dolares N° 5099-027-0928708/9 - CBU 0140136927509992870891 - CUIT 30707216650 la suma equivalente al 5 % de la base fijada o sea la suma de Billetes Dólares Estadounidenses Siete Mil Seiscientos, U\$S 7.600.- la que integrará el monto de la seña en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales, suma que para quien resulte adjudicatario operará como seña. Devolución depósito de garantía: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva, en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la realización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Jugado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o en su caso que se produzca el sobreseimiento de la ejecución. En ningún caso el importe devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Comisión del martillero: Comisión 3 %, tres por ciento, cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Compra en comisión: En el momento de la acreditación para participar de la subasta, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión, debiendo denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas a

los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Postor remiso: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo. En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC). Audiencia: Fijase para el 8/4/2026 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía y constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan individualizarlo como comprador en subasta y constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El depósito deberá contener además la suma equivalente al 3 % a la parte compradora por la comisión del martillero (más el 10% en concepto de aportes previsionales). Cesión del acta de adjudicación: podrá realizarse siempre que sea antes de la efectiva transmisión dominial, es decir, de haberse aprobado el remate, dado el pago del precio y la entrega de la posesión del inmueble. Saldo de precio: Dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando y/o transfiriendo su importe en la cuenta de autos. Cumplida esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido, previo pago o afianzamiento con garantía suficiente de la comisión, aportes previsionales y gastos del martillero. Quedan a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario. Exhibición: 25, 26 y 27/2/2026 de 9:00 hrs. a 11:00 hrs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-5565 y 11-4-430-9610. San Isidro, octubre de 2025. Bassani Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

CONSORCIO PROPIETARIOS MENDOZA 4624 (HUGOLITO I) C/PAVIC JOSE ESTEBAN Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Veronica Rosana Lopez, DNI 24.699.373- (tel. 2267-539103)-, en autos: "Consortio Propietarios Mendoza 4624 (Hugolito I) c/Pavic Jose Esteban y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas"- Expte. 68063. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: 100 % Inmueble Departamento sito en Mendoza 4624- piso 2- dto. 26 de La Lucila del Mar, partido de La Costa - Deshabitado (según Mandamiento 09/05/2025) - Superficie: 26,43 m2.- Partida: (123) 74213 - Matrícula 15286(123) - Nomenclatura Catastral: Circ. 4 - Secc. Z - Manz. 56 - Parc 7 - Subp. 26 - INICIO DE SUBASTA: 9 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 9 HS.- Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión el adquirente.- Se permite la compra en comisión y cesión del Acta de Adjudicación debiendo ambas partes encontrarse inscriptas en el Registro General de Subastas Judiciales - Señala 10 % al momento de suscribir el Acta de Adjudicación- Comisión 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de de aportes de Ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV Ley 10.973)- Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, Anexo I Ac. 3604 SCBA) - A esos fines deberán depositar al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada (\$650.000-) en la cuenta de autos: N° 537773/6 - CBU 0140303727694953777365, (art. 562 CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA - según texto Ac. 3864 CCBA) Cuando el oferente no resultara ganador las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial a la cuenta bancaria aportada en autos. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado (art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) - Base: \$13.000.000 incrementándose cada tramo en un 5 %, es decir \$650.000- Visita: 27 de noviembre de 2025 de 11 a 12 horas.- Acta de Adjudicación en la sede del Juzgado: 26 de febrero de 2026 a las 13 hs.- Deudas: Expensas: \$732.327,12 (30/06/2025). Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

VOGLINO ALEJANDRA MARIANA C/PEREGO ZULMA Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO-EXCEPTO ALQUILERES, ETC.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 La Plata en los autos: "Voglino Alejandra Mariana c/Perego Zulma y Otra s/Cobro Ejecutivo-Excepto Alquileres, etc." (LP 11519-2001), hace saber con relación a la subasta del inmueble en Estación Vieytes, partido de Magdalena, parte del campo La Colmena, lote 1 "a" manzana 45. Catastro. Circ. II, Sec. C, Mz. 59, Parc. 1 "a". Partida 065-010.477-3, que la matrícula correcta es 2989-Magdalena (065). Firmado en La Plata, en la fecha de la firma digital por Guadalupe Yasmín Velasco, Secretaria.

nov. 7. v. nov. 11

CORBELLE OLGA INES Y OTRO C/FONSECA JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (SUBASTA)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elvira Rivas, María Zulema Vila. Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón 2453 2° piso, pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Corbelle Olga Ines y Otro c/Fonseca Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Subasta)", Exp. 45099, que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días

hábiles, COMENZANDO LA PUJA INICIAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2025 MISMO HORARIO (art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Luis Sáenz Peña 2337 entre las calles Carhué y Charcas, edificada en el lote de terreno designado según plano 63-290-53 que cita su título antecedente con el número 15 de la manzana "m" que mide 10 metros cinco milímetros de frente al NO, diez metros en su contra frente al SE, cuarenta y dos metros setenta centímetros en su costado NE y cuarenta y dos metros sesenta y un centímetros en su costado SO o sea una superficie total de 425,73m², Lindando por su frente NO con calle Luis Sáenz Peña, al NE con parte del lote 16, al SO con el lote 14 y contra frente del 10, al SE con parte del lote 9. Consta de living comedor, baño instalado, amplia cocina comedor, 3 dormitorios, cochera. También posee un monoambiente con cocina y baño instalado con entrada independiente. En buen estado de conservación. Nomenclatura catastral Circunscripción IV Sección G, Manzana 390, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 139807-3, Inscripto el dominio en la Matrícula 41533 Lomas de Zamora (063). Base U\$S 19.250.-, Al mejor postor. Tanto la seña como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) en concepto de garantía U\$S 962,50. Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por Erica Fonseca, el Sr. Juan Carlos Foseca y su hijo menor de edad. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA). La segunda fecha de subasta COMENZARA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 26 DE MARZO DEL 2026 MISMO HORARIO. Precio de Reserva U\$S 10.000. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) U\$S 500. Dichos depósitos para la 1° o 2° subasta, deberán realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Número de cuenta y CBU ARS: 027-1108490 CBU 0140023-6 27506811084909/ USD N° cuenta 028-0031363 CBU 0140023-6 28506800313633 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para la primer fecha de subasta: el día 11 de diciembre 2025 a las 11:00 hs. y para la segunda fecha de subasta audiencia: 6 de abril 2026 11:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y correspondiendo el 3 % y 1/2 del valor de venta, por cada parte, correspondiendo el 3 % por la operación, más 10 % de aportes de ley a cargo del comprador y el 1/2 restante por la estimación. (Ley 14085 art. 54 Inc. IV). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario. Deudas: fs. 600 Municipalidad de Lomas de Zamora: \$4.933,18, fs. 601 AySA \$82452,66 y fs. 598 ARBA: \$68.351,70. Exhibiciones: 1° Subasta: 11/11/25 de 11 a 12:30 hs. 2° Subasta: 4/3/26 de 11:00 a 12:30 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Fonseca Juan Carlos Emilio Domingo, CUIT 2013348179 y Ana María Padin De Fonseca, CUIT 27136850631. Rivas Elvira Berta, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza KURT O CURT LANZER, LE 4249728, PAULA FRANEK (indocumentada), sus eventuales herederos, y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-F-032-01 (Art. 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de veintitrés (23) días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 23/08/2018 en autos: "Bronzatti, Gabriela Electra c/Franek De Lanzer, Paula y otro s/Usucapión" - Expte. N°: BA-07928-C-0000 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC). Publíquense por diez (10) días en el diario en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche. San Carlos de Bariloche, 6 de octubre de 2025. María Luján Pérez Pysny, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4510 seguida a Lucas Federico Ledesma por el delito de lesiones leves agravadas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS FEDERICO LEDESMA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Mariela Romero y Walter Ledesma, titular del DNI N° 38.588.975, nacido el día 9 de septiembre de 1994, con último domicilio conocido en la calle Segmund Freud N° 2989 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio

denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Federico Ledesma, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2025. Fausto D'urso, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-959-20, Interno N° 2734 caratulada "Saez Rodrigo s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. "1" Apart. "C" del C.P.) en Paraje Gándara (pdo. de Chascomús)", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SAEZ RODRIGO, titular del DNI N° DNI 40548787, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de septiembre del 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta causa Nro.-959-20 Interno Nro. 2734 caratulada "Saez Rodrigo s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. "1" Apart. "C" del C.P.) en Paraje Gándara (pdo. de Chascomús)" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Saez Rodrigo de nacionalidad argentina, DNI 40548787, nacido el 29/11/1997 en Magdalena hijo de Aurelio Misael Saez y de Sandra Lorena Geber, encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1460296 Sección AP- en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277 inc. 1, (IPP N° 03-01-001573-18/00) por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Déjese sin efecto la rebeldía oportunamente dispuesta en razón de lo dispuesto precedentemente. Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño hace saber por cinco días que en los autos "Borrego José Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU-9166-2025 (iniciado el 12/09/2025), el 30 de setiembre de 2025 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JOSE ALBERTO BORREGO, DNI N° 12.363.830, CUIT N°20-12363830-2, con domicilio en Lariguet N°425 Villa Francia (Est. Coronel Granada) pdo Gral. Pinto Bs. As.; Síndico: Cr. Lucas Daniel Mautisi, domicilio constituido a los fines de la verificación en XX de Setiembre N° 68 Junín; horario de atención lunes a viernes de 8 a 13 hs. Previo coordinar visita al teléfono 236 4367364, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13 de febrero de 2026 en los términos del art. 32 Ley 24.522, debiendo abonar al síndico el arancel de \$32.200 sea tempestivo, incidental o tardío, equivalente al 10 por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumara a dicho crédito. Los acreedores cuentan hasta el día 3 de marzo de 2026 para realizar las impugnaciones a los créditos insinuados y los controvertidos (arts. 34 Ley 24.522) y los eventuales trabajadores de la concursada que no tuvieran el carácter de acreedores de revisar los legajos y ser informados por el Síndico. Se fija el día 17 de abril de 2026 como fecha límite hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el 2 de junio de 2026 como fecha para la presentación del Informe General.- Se fija el día 15 de octubre de 2026 la clausura del período de exclusividad y el 7 de octubre de 2026 a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Junín, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, notifica a ARIEL SOSA, argentino, instruido, casado, remisero, 47 años, hijo de Angela Galarza y de Domingo Sosa, nacido el 28 de agosto de 2001 en 25 de Mayo, domiciliado en calle P. F. de Uriarte N° 1064, Villa Rosa - Pilar (B), titular del DNI N° 25.407.458, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2440-2021 (9587), "Sosa Ariel s/Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometida de Un Hombre A Una Mujer Mediando Violencia de Género en Luján (B) (IPP 09-01-005022-21)": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 04/12/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 10/01/2025) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de ese organismo. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 04/02/2025). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: "Declarar Extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Ariel en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometida de un hombre a una mujer mediando violencia de género y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Claudia L. Esquivel- Juez en lo Correccional - Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. NAHUEL DAVID MENDIZABAL Sr. ANIBAL GALVAN y Sr. CARLOS ALBERTO IRAFUSTA en causa nro. 20784 seguida a Palavecino Ezequiel Enrique Clementino por el delito de robo calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpla en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Palavecino Ezequiel Enrique Clementino DNI N° 36.780.314, nacido en la ciudad

de Mar del Plata el 28-10-1991, hijo de Mercedes Zalazar y Marcelino Palavecino, domiciliado en calle 445 e/62 y 66 (dos casas antes de la esquina, Barrio Monte Terrabusi) - loc. Mar del Plata (teléfonos de vecinos: Estela: 223-5- 453-516, Yamila: 223-5-946-746) de a la pena de tres años de prisión en suspenso como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa y violación de domicilio, robo agravado por efracción y robo en concurso real y hurto, impuesta por sentencia de fecha 11 de julio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de julio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de julio de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de julio de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de agosto de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de agosto de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 9 de septiembre de 2025. "/del Plata, 9 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio, b) someterse al control del patronato de liberados, c) la restricción perimetral respecto de los lugares de los hechos y d) la adhesión a un abordaje terapéutico de sus consumos problemático.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-03373-25/00 y sus acumuladas -IPP 08-00-0017707/24/00 y 3931/25/00 y causa nro. 8716 y sus acum 8781 Y 8788 del Tribunal en lo Criminal N° 3 - Mar Del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 29 de octubre de 2025.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, notifica a MAIDANA ZULEMA LUCIA, argentina, instruida, soltera, de 27 años, ama de casa, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 505 y congreso B° Stolfi de la localidad de Pilar, f. nac. 8/7/1994 nacida en Pilar, DNI 38406204, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2440-2021 (9587), "Sosa Ariel s/Lesiones leves agravadas por haber sido cometida de un hombre a una mujer mediando violencia de genero en Luján (B) (IPP 09-01-005022-21)": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 4/12/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 10/1/2025) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de ese organismo. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 4/2/2025). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 8/8/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Ariel en orden a los delitos de Lesiones leves agravadas por haber sido cometida de un hombre a una mujer mediando violencia de género y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Claudia L. Esquivel- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 16/09/2025 de MICAELA BODORQUIAN, DNI 40.478.081, CUIT 27-40478081-1, en autos "Bodorquian Micaela s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente MP-25601-2025. Se hacer a la fallida y a terceros que deben

entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 12/12/25 ante la CPN Nerea Diez Alberdi, en San Luis 2478, de Mar del Plata, en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - En causa n 3994-00 (sorteo n ME-1876-2020) seguida a "Olmos (Monjes) Ezequiel Brian Lucio y Otro s/Robo Agravado por el empleo de Arma de Utería en Grado de Tentativa, en Moreno.", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a EZEQUIEL BRIAN LUCIO OLMOS (MONJES), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de octubre de 2025. Por recibido, téngase por contestada la vista efectuada por la Fiscalía y previo a resolver cítese al encartado Olmos para el día 11 de noviembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes i.p.p.'s, a saber: 14-07-960-25, 14-07-1510-23, 14-07-5205-23, 14-07-4465-24; 14-07-5024-23, 14-07-3389-23, 14-07-2776-24, 14-07-3219-23, 14-07-56-24, 14-07-1451-23, 14-07-4117-25, 14-07-265-24, 14-07-3819-23, 14-07-4169-23, 14-07-3021-23, 14-07-3711-25, 14-07-212-24, 14-07-4291-24, 14-06-6330-24, 14-07-1675-24, 14-07-4119-25, 14-07-4103-25, 14-07-3518-25, 14-07-2272-24, 14-07-2470-25, 14-07-783-25, 14-06-5832-24, 14-07-2801-24, 14-07-3950-25, 14-07-3959-25, 14-06-4448-25, 14-06-4464-25, 14-07-760-25, 14-07-3047-23, 14-07-3821-24, 14-07-1736-24, 14-07-792-24, 14-07-2501-24, 14-07-3623-24, 14-07-3842-24, 14-07-4143-23, 14-07-3475-25, 14-07-781-25, 14-07-2163-24, 14-07-872-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano nº 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 14/10/2025 se ha decretado la quiebra de IGNACIO FRANCISCO AGUIRRE - DNI 31.926.042- domiciliado en la calle Warnes 315, Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires. Autos "Aguirre Ignacio Francisco s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº: SI-33588-2025. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de marzo de 2026 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 20 de marzo de 2026 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Andres Drzewko, con domicilio electrónico constituido: 20219241934@cce.notificaciones, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. En casos excepcionales el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación en la calle Martín y Omar 129, piso 4º, oficina 422 (Estudio del Dr. Rubén Pasquarelli) de la localidad y partido de San Isidro. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 22 de mayo de 2026 y 3 de julio de 2026, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 29 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BUSTOS CRISTIAN ADRIAN, poseedor del DNI Nº 34.216.439, nacido el 29 de diciembre de 1987 en El Jagüel, hijo de Arruben Darío Bustos y de Marcela Adriana Bonino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-019504-22/00 (Registro Interno Nº10.668), caratulada "Bustos Cristian Adrian s/Uso de Documento Público Falso". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda Juzgado a cargo Dr. Felix Fabian Vega, Secretaria Dra. Laura Graciela Botta, sito en José Mármol Nro: 20 Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Manjares de Lanús S.R.L s/Quiebra (Pequeño)" Expediente: 34629, con fecha 02/07/2024 se ha decretado la quiebra de MANJARES DE LANUS S.R.L. (CUIT: 30-71551193-9) la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interveniente es el Cdor. Roberto Di Martino, mail: contadordimartinor@hotmail.com - Teléfono 4202-1153 con domicilio constituido en calle Tucumán 1295/99 de la localidad de Banfield los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Previa coordinación Telefónica de turno. se fija como opción el domicilio electrónico contadordimartinor@hotmail.com; al que podrán presentar previamente sus insinuaciones y documental en

formato PDF los acreedores de la Concursada y ello sin perjuicio de la entrega e intervención de los originales con posterioridad y pago del Arancel del art. 32 LCQ. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó día 10 de febrero de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. y se designó el día 05 de mayo de 2026 y el día 19 de mayo de 2026 para que el Síndico designado presente los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 24.522. Lanús, de octubre de 2025. Soriente Leticia Paula, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-993-24; 14-07-1152-24; 14-07-5341 23; 14-07-2631-24; 14-07-3971-24; 14-07-2932-24; 14-06-4163-24; 14-06 4232-24; 14-07-4159-25; 14-07-4-25; 14-07-3946-25; 14-07-3124-25; 14-07 3963-25; 14-07-3948-25; 14-07-3902-25; 14-07-3888-25; 14-07-3917-25; 14 07-3935-25; 14-06-29-25; 14-07-3901-25; 14-07-365-25; 14-07-363-25; 14-07 2152-24; 14-07-4891-23; 14-07-4101-24; 14-07-3923-24; 14-07-4232-24; 14 07-3493-24; 14-06-4246-25; 14-07-4091-25; 14-07-1493-24; 14-07-4116-25; 14-07-2706-23; 14-07-2962-23; 14-07-2183-23; 14-07-2703-23; 14-07-3889 25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a CRISTIAN FLEITAS RUIZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "F.V. A. N. s/Abrigo" (expte. LZ-8911-2025) "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2025. ... Poner en conocimiento de Cristian Fleitas Ruiz el pedido de otorgamiento de guarda de la niña mencionada, a favor de Maria De Los Angeles Vera efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NnyA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas...". Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GAMBINI MARIANELLA, víctima de autos, con último domicilio en calle Belgrano N° 4283 de Mar del Plata, en causa N° 20576 seguida a Lujan Diego Sebastian, por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de junio de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de octubre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese

a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame; hace saber que con fecha 05 de agosto de 2025, se ha decretado la quiebra de MONZÓN MÓNICA MARISA, DNI N° 29.627.746, y de la CUIL N° 27-29627746/6, fijándose como fecha hasta el día 10.12.2025 (art. 32 Ley 24.522, en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 06.04.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 22.05.2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Se ha designado Síndico a la Cra. Fernandez Elida Teresa, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 camontero1952@gmail.com)- Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e íntímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de octubre de 2025. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CRISTOFER MIGUEL OJEDA, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, reciclador, de 22 años de edad, nacido en la ciudad de Santa Fe, el día 23/03/2000, con domicilio en calle Las Palmas 1415 de la ciudad de San Nicolás, con D.N.I. Nro. 42.533.948, y es hijo de Jorge Antonio Ojeda y Sandra Graciela Dalie, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1546-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristofer Miguel Ojeda y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1546-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1546-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a AYRTON RODRIGO BELLA, DNI 44667463, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 23/03/2003, hijo de Hernan Bello y de Marianela Gisela Aguirre, con último domicilio conocido en calle Manzana 12 casa 231, Barrio Ginés García de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1600-2024, IPP-Delitos: Robo-art. 164 , caratulada: "Bella Ayrton Rodrigo -Robo, Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de octubre del corriente, y de lo informado por el Sr. Defensor Oficial en su presentación electrónica de fecha 16 de octubre, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ayrton Rodrigo Bella, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1600-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo y Hurto -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1600-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2025. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROBERTO ORLANDO RIOS, argentino, casado, de ocupación albañil, de 40 años de edad, nacido el 9 de agosto de 1984 en Ramallo, con educación secundario completa, DNI no recuerda en este acto, con domicilio calle Saavedra 201 de Perez Millán, hijo de Olga Ester Chamorro (f) y de Roberto Orlando Ríos (v), teléfono no posee, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este juzgado en causa nro. P-1021-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Orlando Rios y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1021-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de Daños y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1021-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 27 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cabello Claudia Jimena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-65256-2025, con fecha 09/10/2025 se ha decretado la quiebra de CABELLO CLAUDIA JIMENA (DNI N° 33.113.710) con domicilio en calle 117 entre 525 y 526, Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Paola Vanesa Falciglia, domicilio físico en calle 45 n° 753 de La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y electrónico 27255774692@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 19 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Caja de Ahorro N° 6738-5087732, CBU 0140308203673850877323, Alias: chita.llave.tango, Titular: Paola Vanesa Falciglia, DNI 25.577.469, CUIT: 27-25577469-2; hasta el día 11 de febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de abril de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 8 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 8 de mayo de 2026 y el día 26 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de junio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaría única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Nieva Ricardo Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte: N° TL- 3880-2025, hace saber que el 17/10/2025 se ha decretado la quiebra de NIEVA RICARDO OSCAR, CUIT 20-10892179-0, con domicilio en Caride N° 570 - Casbas - Pdo. De Guaminí. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 12/12/2025 y realizar observaciones hasta el día 30/12/2025. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Lucas Bernardo Oddo, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 410357. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual. <https://drive.google.com/drive/folders/1Zxh-WcEOkEMCrKogYq0dhlQIt9kSHilx?usp=sharing>. Trenque Lauquen.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a SILVA QUINTA EVER LUIS, DNI 95.527.371, nacionalidad paraguaya, nacido el 13/08/1997 en la localidad de Encarnación Paraguay, hijo de Heriberto Benjamin Silva y de Adelina Beatriz Quintana, con último domicilio en calle 179 e/526 y 527 de Melchor Romero, La Plata, en causa n° 8215 seguida al nombrado por el delito de Lesiones culposas para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57, planta baja, de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto solicitado por la Defensa, cítese a Silva Quenta Ever por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional n° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Diego Tatarsky, Juez".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría única, hace saber que en los autos caratulados "Lazaro Ariel Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 22664, con fecha 09 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de ARIEL OSCAR LAZARO, DNI: 23.960.915, con domicilio real en calle 355 N° 130 entre 301 y 302, Ranelagh, Partido Berazategui, pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 09 de Diciembre de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verifcatorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 02 de marzo de 2026 e informe general el día 14 de abril de 2016. Quilmes, 22 de octubre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). Quilmes, 22 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Gerardo C. Gayol, cita y emplaza a SOLVEYRA VIVIANA ROMINA, nacida el día 19 de junio de 1961, en la provincia de Chaco, titular del documento nacional de identidad n° 40.177.856, de estado civil casada, instruida, ama de casa, con domicilio en la calle Las Margaritas n° 900 e/los Girasoles y Los Malvones, de la localidad de Ciudad Evita, partido La Matanza; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal en la causa N° 7179, caratulada "Escrura Caballero Edgard Elias s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado Agravado (I.P.P. 05-01-002295-24/00 RIC

314/25)", a fin de ser notificada en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y Ley 15232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Téngase presente lo informado precedentemente por la señora Actuario; en virtud de ello, encontrándose pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y la Ley 15232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de los menores víctimas de autos -cítese por edicto a su progenitora Viviana Romina Solveyra- que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Palomeque Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp n° 65621 hace saber que el día 22/10/2025 se decretó la quiebra de EZEQUIEL PALOMEQUE, DNI N° 44.831.033, CUIL 20-44831033-8, con domicilio en calle Leopoldo Díaz N° 627 de la ciudad de Lobería, provincia de Buenos Aires. de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 16/03/2026. Presentación Inf. Ind.: 11/05/2026. Presentación Inf. Gral.: 13/07/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Con 0/100 (\$ 32.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/10/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3622 (I.P.P. N° 10-00-038091-24/00 y su acumulada 10-00-025737-25/00) seguida a Thiago Enrique Alves Da Rocha por el delito de robo en grado de tentativa -dos hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a THIAGO ENRIQUE ALVES DA ROCHA, nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, desempleado, nacido el día 19 de mayo de 2005 en en el Hospital Héroes de Malvinas, del partido de Merlo, DNI nro. 46.732.668, con domicilio en la calle Heredia nro. 3466 entre Tres Sargentos y Toneleros de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, de 20 años de edad, hijo de Yesica Vanesa Medina (V) y de Roberto Alvez Da Rocha (V); por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 29 días de octubre del año 2025. (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Thiago Enrique Alves Da Rocha por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a RAÚL ARIEL CARABAJAL -argentino, soltero, nacido en la Capital Federal, el 18 de marzo de 1994, DNI N° 37.426.732, hijo de Raúl Eugenio Carabajal y de Estela Mari Ibarrola, con domicilio en calle Mozotti 387, Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9819 (IPP 07-00-019878-24; Sec. de Gestión 2769/2024). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Visto que se han designado fechas de audiencias para los días 9/12/2024, 26/12/2024 y 11 de septiembre ppdo., cuyas notificaciones se diligenciaron en el domicilio aportado en autos, recibándose dos de ellas por el hermano del imputado y la restante personalmente -la del 26/12/2024-, pese a lo cual no se pudo cumplir con dicho acto, ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa. 29/10/2025 Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional". Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, comunica que con fecha 18/09/2025 se decretó la quiebra de FORTUGNO CAMILA LOURDES, DNI 39.331.299, con domicilio real en calle Luis Sáenz Peña N° 2057, de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida, con domicilio calle Tucumán n° 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los

días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 23/02/2026. Informe general 13/04/2026. Lomas de Zamora, octubre de 2025. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Roca Nro. 535, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a VENTURA DANIEL PATIÑO FLORENTIN, DNI N° 94952626, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Roman Julia Antonella c/Ventura Daniel Patiño s/Cambio de Nombre" Expte. N° TL-2177-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 22 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. BURQUIN LIANA VERONICA, argentina, DNI N° 29948673, con domicilio real en calle 162 norte entre 15 y 16 N° 1358 de la localidad de Berisso, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: María Florencia Gimenez, con domicilio en calle 8 N° 832, planta alta, de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 3 de diciembre del 2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de Ahorro, CBU 0140999803200051706802, CBU Alias MADERA.MARMOL.BALDE. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 24 de febrero del 2026, e informe general el día 25 de marzo del 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/10/2025 se decretó la quiebra de JONATHAN EZEQUIEL MIGUELA, DNI N° 38.453.826, CUIL 20-38453826-7 con domicilio real en calle 74 entre 116 y 117 N° 162 1/2 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en la calle 58 N° 983 e/14 y 15 de esta ciudad. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de optar por presentarse los mismos en formato presencial en la calle 58 N° 983 e/14 y 15 de La Plata, debiendo previamente coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente al correo denunciado o a los teléfonos 221-4850407 ó 221-4209605. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 CBU 0140068703501509139367 del Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 de titularidad de Eduardo Horacio Gilberto; CUIT= 20101804470. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/10/2025 se decretó la quiebra de ANDREA JUDIT GOMEZ NIZ, argentina, DNI N° 24.575.735 con domicilio real en la calle 81 N° 361 entre 2 y 3 de la localidad de La Plata, partido La Plata. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Daiana Rodríguez, con domicilio en la calle 45 N° 753 de esta ciudad. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de optar por presentarse los mismos en formato presencial el horario de atención será en la calle 45 N° 753 de esta ciudad de 09 a 12 hrs. los días lunes a viernes, debiendo previamente coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente al correo denunciado o al teléfono 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del

arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires Nº 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: contadoradaiana, titular Daiana Rodriguez, CUIT 27-34779192-5. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 20/10/2025 12:36:08, en los autos "Osivka Noelia Andrea s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-66829-2025 se ha decretado la quiebra de la NOELIA ANDREA OSIVKA, DNI 27154379, con domicilio en la calle calle 601 N.º 978, de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Marengo María Daniela, con domicilio en la calle 8 N.º 832 planta alta de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día lunes 09 de diciembre de 2024 - Fijándose los días lunes 22 de junio de 2026 y lunes 10 de agosto de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de octubre de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, sin necesidad de previo pago (art. 89 LCQ). Secretaria. La Plata, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-24209313-2), se ha dispuesto: "Rafaela, 07 de octubre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber la publicación de las observaciones en el link https://drive.google.com/drive/folders/1S/cx9gXPrVYkdxZ_VeLwbYU7ZU1-NE2?uSp=sharing comunicado por la Sindicatura (art. 34 de la LCQ). A los fines pertinentes, publíquese el mismo en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (www.justiciasantafe.gov.ar - buscador "SANCOR") y en el Boletín Oficial de las provincias respectivas, conforme publicaciones ya dispuestas en autos. Notifíquese. Fdo. Agustina Silvestre (Abogada-Secretaria), Guillermo A. Vales (Abogado-Juez).

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AIMAR MARIA ALEJANDRA, cédula de Identidad Paraguaya N.º 3373880, paraguaya, nacida el 10/11/87 en Asunción de Paraguay, instruida, changarín, casada, hija de Gladys Beatriz, con domicilio en Mariano Sánchez de Loria N.º 660 de la localidad de Villa Rosa y Antonio Martín García, titular del DNI Nro. 26.687.759, argentino, nacido el 18/9/78 en la CABA, hijo de Silvestre y de Clementina Zárate, casado, contratista, instruido, domiciliado en Mariano Sánchez de Loria N.º 660 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar; en la causa Nro. 7878-P del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en el marco de la presente causa que les sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Téngase por evacuadas las vistas conferidas y en atención al estado de la presente causa, no encontrándose los encartados a derecho en la presente causa, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa de lo aquí dispuesto". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AXEL GABRIEL SANCHEZ, DNI 44532436, nacido en Moreno, pcia. de Bs. As., el 02/12/1996, hijo de Nestor Fabian Sanchez y de Rosana Elisabeth Milessi, con último domicilio conocido en calle Beethoven N.º 1833 del Barrio Las Melliza, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n.º SN-1324-2025, IPP PP-16-00-001632-25/00, caratulada: "Sanchez Axel Gabriel -Amenazas, Violación de Domicilio- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, ben fecha consignada en la firma digital. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de octubre de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 2 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Axel Gabriel Sanchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1324-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". (...) Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas y Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n.º 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1324-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de octubre de 2025.- Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días

(art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4537 seguida a Víctor Fernando Salvatierra por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a VICTOR FERNANDO SALVATIERRA, sin apodos, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de noviembre de 1989 en Villa Allende provincia de Córdoba, habiendo cursando estudios secundarios incompletos, desempleado, hijo de Sergio Daniel Salvatierra (v) y de Graciela del Valle Toledo (v) domiciliado en la calle Niceto Vega N° 701, de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI N° 34.808.112; a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "... I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede y en virtud de lo que se desprende de su contenido y de las actuaciones policiales glosadas en fecha 23/10/25, cítese y emplácese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Víctor Fernando Salvatierra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber a las partes". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 30/10/25.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 11/03/2025 se decretó la quiebra de VIVIANA ALEJANDRA SANDOBAL, con DNI 29.734.519, con domicilio real en la calle Picaflor N.º 3443 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Karina Susana, con domicilio calle Tucumán 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario mínimo vital y móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140135203505904050942, ALIAS: TERMO.TALCO.COREA, - CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. Informe individual: 22/05/2026. Informe general 26/06/2026. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Montiel Emmanuel Jorge Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" 65632, el día 23/10/2025 se decretó la quiebra de MONTIEL, EMMANUEL JORGE EDUARDO, DNI 30.240.280, con domicilio en calle 62 N° 4465 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar; teléfono 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/02/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/03/2026. Presentación del Inf. Gral.: 12/05/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30 de octubre de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1410/25 N° Interno 2209 "Enriquez Maria Estela s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LAVIRGEN ENRIQUEZ MARIA ESTELA, DNI 16892478, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Lafinur - Nro. 3298 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Enriquez Maria Estela por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 24/09/2022 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-088-00050637-3 respecto de Enriquez Maria Estela Lavirgen, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria.- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5158 (I.P.P. N° 10-00-024335-25), seguida a Alexis Daniel Barrera Barbero, en orden al delito de encubrimiento agravado, cítese y emplácese a ALEXIS DANIEL BARRERA BARBERO (DNI 44.003.569, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1999, hijo de Verónica Miriam Barbero y Raúl Ernesto

Barrera, con último domicilio en la calle Formosa N° 779, del partido de Merlo, Bs. As.) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón N° 151 esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el libramiento del presente: "///rón, octubre de 2025. ... Resuelvo: Citar al causante mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo. Rigen arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P. Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, octubre de 2025. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a CARMEN CABAÑAS en la causa N° 2748-C caratulada "Cabañas, Carmen s/Infracción art. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f", del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 12 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2748-C del registro de este Juzgado caratulada "Cabañas Carmen s/Infracción art. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 13 de diciembre de 2017 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos Infracción art. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Atento el contenido del informe de fs. 39. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cabañas Carmen, en orden a la Infracción art. 72 y 74 del Dec. ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Cabañas Carmen, titular de DNI N° 94.448.553, nacionalidad Paraguay, de 45 años, estado Civil Soltera, domiciliada en Calle Tonelero N° 6001, primer piso, departamento "A", de Villa Luro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, Notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada." Banfield.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a DIEGO DAVID BARRETO, en la causa N° 2788-C caratulada "Barreto, Diego David s/Infracción Art. 72 del Dec. Ley 8.031" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f", del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 10 de Febrero de 2022. Autos Y Vistos: Esta causa N° 2788-C del registro de este Juzgado caratulada "Barreto Diego David s/Infracción Art. 72 Dec. Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 3 de junio de 2019 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 72 del Decreto Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por Prescripción respecto del encartado Barreto Diego David en orden al artículo 72 del decreto ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Barreto Diego David, titular de D.N.I. N° 24.452.813, nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1975 en San Francisco Solano, domiciliado en Donato Alvarez N° 5420 de Lanús. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada."

nov. 4 v. nov. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Batistta Juan Manuel c/Taddei David Alejandro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 27169, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los sucesores de RUBY OMAR TADDEI fallecido el 8/11/1976 y de MIRTHA SUSANA TADDEI fallecida el 13/08/2007 y a quienes se consideren con derecho en éste proceso, para que se presenten en el término de diez días, en relación bien inmueble ubicado en Avenida Pereyra N° 2325 de Saladillo, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 22, Manzana 22d, Parcela 20, inscripto en la Matrícula N° 15638 de Saladillo (093), bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Mañana" de la ciudad de 25 de Mayo. Saladillo, de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6648 (I.P.P. N° 13-01-15621-20), seguida a Julieta Romina Iñigo, Angel Sebastian Iñigo por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 28 de agosto de 2025. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6648 respecto de Angel Sebastian Iñigo y Julieta Romina Iñigo de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a ANGEL SEBASTIAN IÑIGO, titular del DNI 25970901 de nacionalidad argentina nacido en Jujuy el día 16/07/1977, Casado, herrero, hijo de Tomas Angel Iñigo y de Silvia Norma Guzmán con domicilio en Real: Calle 28 Nro. 875 Berazategui, tel. 3757522556 y a JULIETA ROMINA IÑIGO, de nacionalidad argentina, nacida en Berazategui, el día

01/10/1998, titular del DNI 41785620, siendo sus padres Angel Sebastian Iñigo y Nadia Romina Cabral, y su domicilio real en calle Real: Calle 28 Nro. 875 Berazategui, por el delito de Encubrimiento calificado, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 3 ap. b del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de diciembre de 2020 en el partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 13-01-15621-20 ante la U.F.I.J. N° 4 descentralizada de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, se ha resuelto que se notifique mediante edicto la parte resolutive de la sentencia dictada en los autos "Intoci Giada s/Adopción. Acciones Vinculadas" (CAUSA LP-36612-2018) el auto que así lo ordena se transcribe a continuación "La Plata, 26 de septiembre de 2025. (.) Ante lo solicitado, a efectos de notificar la parte resolutive de la sentencia dictada en autos en fecha 4/7/2025, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respecto al domicilio de los referidos, a saber: diario "EL Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiéase al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.)."- Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Juez. El presente ha sido firmado digitalmente. (arts. 288 C.C.C.N, y 3 de la ley 25.506). La parte resolutive de la sentencia dictada se transcribe a continuación: "(.) Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por DANIEL NICOLÁS AQUILANO, DNI 31.531.977, disponiendo la adopción plena por integración respecto de Giada Intoci, DNI 50.387.832, teniéndola por adoptada con carácter pleno con los efectos de los artículos 620, 624, 630 y sgtes del Cód Civ y Com y efectos retroactivos al momento en que se interpuso la demanda. 2°) Disponer la supresión del apellido de origen de la joven, quien pasará a adoptar el de su progenitor adoptivo, llamándose en consecuencia Giada Aquilano. 3°) Disponer que una vez firme la presente, se librarán por Secretaria los recaudos pertinentes a los fines de inscribir la presente sentencia en los registros respectivos, quedando a cargo de la parte la confección y diligenciamiento de los instrumentos necesarios para la efectivización de la presente, a cuyo fin se regulan los honorarios de Matías Cucchetti, Tº LIV Fº 322 CALP, en la suma de pesos equivalente a 20 jus; y los de Juan Martín Mancino, Tº LVI, Fº 88 del CALP, en la suma de pesos equivalente a 20 jus, que se determinarán en valor de moneda nacional al momento del efectivo pago, con más los aportes legales correspondientes a cargo del adoptante; ello conforme el trabajo desplegado por las profesionales, la importancia de su intervención, las etapas y labores desplegadas en su asistencia letrada y la resolución de la causa en la que han colaborado sus intervenciones, con más los aportes legales correspondientes (Arts. 1255 C CyCN 1,2,9 9 I "L", y part. II inc. h, 10,16,28 y ccdts de ley 14967; 5 de ley 14568; 68 CPCC y 21 de ley 6716 to y 10268).4°) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en fecha 16/3/2020, quedando constituido el domicilio del progenitor de origen en los estrados de este Juzgado (art. 41 CPCC) Regístrese. Notifíquese con transcripción del art. 54 de ley 14967, publíquense edictos en el Diario El Día y Boletín Oficial por el término de tres días (art. 145 y sgtes. C.P.C.C.)." Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo Jueza El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N, y 3 de la ley 25.506) (.) La Plata, 30 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber el término de tres días, que en el marco del trámite A -31/2024, Res, 3236/2024 SCBA, el día 29 de diciembre del corriente año se DESTRUCCIÓN de 2301 expedientes pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín (legajos 1496 al 2100), iniciados entre los años 1979 y 2011, con plazo de guarda cumplido), todo ello según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado), Gral. San Martín, 29 de octubre de 2025. Dra. María Eugenia Rodriguez, Jefa Arc. o Departamental San Martín.

nov. 5 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única a mi cargo, comunica por dos días que en autos "Sucesión de AFONSO JOSE MANUEL s/Quiebra Indirecta", Expediente N° 13059, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), y se han regulado honorarios.- Ciudad de Quilmes, de octubre de 2025. Dr. Fabián Alejandro Guerrero.- Secretario. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Quilmes, de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Juez Subrogante Dr. Ferran Felix, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en autos "Dorrego Andrea Romina s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73702, dispuso: "Dolores, 10 de junio de 2025. Autos y Vistos: Para resolver conforme llamado de 30/05/2025; Considerando: Que en fecha 28/02/2025 la sindicatura en cabeza del Contador Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi presenta su dictamen denunciando que no se presentaron acreedores a verificar sus créditos en el período otorgado al efecto, habiendo vencido el plazo legal previsto por el art. 32 de la Ley 24.522, por lo que corresponde declarar la conclusión del presente proceso en los términos del art. 229 LCyQ.- Se mantiene la cautelar que pesa sobre la cuenta donde la fallida, Sra. ANDREA ROMINA DORREGO, percibe sus haberes hasta tanto se confirme la retención de 12 embargos a los efectos de solventar los gastos previsto en el art. 240 LCyQ.- Que la sindicatura en fecha 22/04/2025 ha presentado el informe general previsto en el artículo 39 de la ley concursal, manifestando expresamente la inexistencia de acreencias y bienes en el proceso, no habiéndose formulado observaciones al mismo, estimando la fecha del inicio de la cesación de pagos de la fallida el día 01/06/2023. Que el art. 117 de la ley 24.522 establece que: "(...) Dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación del informe general, los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico..."- Que habiéndose hecho saber lo determinado por la sindicatura, ello no mereció observación alguna por parte de los interesados dentro del plazo

fijado para tal fin. Que, en consecuencia, no subsisten actos procesales pendientes ni cuestiones patrimoniales que requieran ulterior tratamiento, por lo que corresponde el dictado de la presente resolución conforme lo establece el artículo 229 de la Ley 24.522.- La conclusión de la quiebra acarrea la cesación definitiva (sin posibilidad de reapertura) de todo procedimiento liquidatorio. En todos sus aspectos, efectos y sentidos, la quiebra termina, sin perjuicio de la eventual continuación de algunas inhabilitaciones en ciertos supuestos (arts. 236 y 237 de la LCQ).- Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 32, 39 y 229 de la Ley 24.522.- Por lo cual, Resuelvo: 1) Determinar como fecha del inicio de la cesación de pagos de la Sra. Andrea Romina Dorrego, DNI N° 32.973.450 el día 01/06/2023; 2) Hacer saber que en las cuenta de autos existe un saldo de \$439.430,87; 3) Declarar la conclusión del presente proceso de quiebra, en los términos del artículo 229 LCQ, por falta de acreedores verificados. 4) Diferir regulación de honorarios al momento oportuno en que se pueda determinar la base arancelaria/imponible una vez realizadas las 12 retenciones de haberes dispuestas en el decreto de quiebra.- 5) Póngase nota de la presente conclusión en expediente 73.661.- 6) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día a fin de asegurar la publicidad de la presente conclusión.- 7) Notifíquese Regístrese.- Firmado por: Cremonte Santiago Francisco Juez. El presente deberá publicarse por un día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, Guillermina B. Di Luca, hace saber que en los autos caratulados "MOREIRA CLAUDINA EDITH s/Quiebra, Exped. N° 55624-2025, se ha decretado con fecha 13/10/2025 la Quiebra de "Moreira Claudina Edith s/ Quiebra", Expediente N° 55624-2025, con domicilio sito en calle 125 entre 15 y 16 N° 1987 de la localidad de Villa Progreso, partido de Berisso, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 26/12/2025 ante la Síndica Doctora Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Sindico para el día 25 de marzo 2026 y el Informe General del Sindico para el día 05/05/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir a partir de la fecha se efectuasen pagos a terceros con fondos de la fallida con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art 89 de la LQC. La Plata ...de octubre 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1348/25 N° Interno 2104 "Benincasa Adrian Alberto s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BENINCASA ADRIAN ALBERTO, DNI 23008675, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Inclán 2487 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Benincasa Adrian Alberto por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 19/01/2024 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-046-00574017-4 respecto de Adrian Alberto Benincasa, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3589 (I.P.P. N° 10-00-040070-25) seguida a Alejandro Ezequiel Roldan por el delito de Desobediencia, tres hechos, y amenazas simples en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO EZEQUIEL ROLDAN, DNI N°43.193.620, soltero, argentino, nacido el día 06 de febrero del año 2.001 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Néstor Claudio Roldán (v) y de Cecilia Gladis Fernández (v), con último domicilio en la calle Pedernera N° 550, de la localidad y partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (228901704005503523)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Ezequiel Roldan por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de octubre de 2025. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1349/25 N° Interno 2105 "Benincasa Adrián Alberto s/Apelacion Contravención de Tránsito", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BENINCASA ADRIÁN ALBERTO, DNI 23008675, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Inclán - Nro. 2487 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: "Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Benincasa Adrián Alberto por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 03/01/2023 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-046-00479832-9 respecto de Adrian Alberto Benincasa, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).-Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Lovari - Abogado -Secretaria Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/10/2025 se decretó la quiebra de ALEJANDRA MABEL BARRIONUEVO, DNI 22.029.717, con domicilio en la calle 59 N° 2673 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Sabrina Alvarez con domicilio en la calle 61 N° 453 de esta ciudad. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de optar por presentarse los mismos en formato presencial el horario de atención será en la calle 61 N° 453 de esta ciudad de 09 a 12 hrs los días Lunes a Viernes, debiendo previamente coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente al correo denunciado o al teléfono 2396-427874. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: 6704-527624/1 CBU: 0140356303670452762415 del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires de titularidad de Sabrina Alvarez CUIT N° 27-35033209-5. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-016858-25/00 caratulada "Agüero Brian Nicolas s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don BRIAN NICOLÁS AGÜERO, titular del DNI N° 43.575.337 con último domicilio en la calle Guido N° 1613 e/Yoldi y Mascagni de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 8 de octubre de 2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 8 de octubre de 2025.- Resuelvo: I) Rechazar la Eximición de prisión solicitada en favor de Brian Nicolás Godoy -de los demás datos personales de constancia en autos-, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados (art. 186, en función del 169, este último a contrario, del CPP).-II) Notifíquese electrónicamente". Juan José Anglese. Juez de Garantías. "Quilmes, 28 de octubre de 2025.- I.- Atento a los intentos infructuosos de notificación del imputado, sumado a la incomparecencia a la sede de este Juzgado a efectos de notificarle que deniega la eximición de prisión solicitada, conforme le fuera requerido a la letrada defensora", Dra. Luciana Wieckiewicz, -E13000012880309 14/10/2025 12:25:56 Resolución - Despacho-, "publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- A tal efecto, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de citar por el término de cinco días a Brian Nicolás Agüero, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de la resolución que deniega la eximición de prisión requerida, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.- II.- Cumplido sea, elévense las presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal departamental, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Defensa técnica del encartado". Juan José Anglese. Juez de Garantías. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO JESÚS EHAGARAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 2007 en Monte Grande, titular del DNI N° 48.876.865, hijo de Paulo Ehagaraz y de Romina Fernández, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alamo N° 2820 de la localidad de Burzaco del partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiéndose presentado el justiciable a estar a

derecho y habiendo fenecido el plazo dispuesto (16/10/2025 - DEspacho simple (247901899001048567)), en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal efecto, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Acion Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de 5 (cinco) días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 831/23 - IPP. N° 03-02-2338-21 "Martinez Roberto Pablo s/Lesiones Leves a Del Carmine Paidon Rodrigo Alejandro en Nueva Atlantis", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARTINEZ ROBERTO PABLO, DNI 32656586, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Las Argentina - nro. 1425 - loc. Mar De Ajó, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: " Dolores, 22 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 831/23, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Martinez Roberto Pablo, argentino, con DNI N° 32.656.586, argentino, gasista, casado, hijo de Felix Martinez y de Marisa Gimenez, domiciliado en calle Las Argentina n°1425 de Mar de Ajó, nacido el 12/9/1986, por el delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Christian Sebastián Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Sancor CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-24209313-2), se ha dispuesto: "Rafaela, 21 de octubre de 2025. Al punto 1) y 2) Téngase presente lo manifestado por sindicatura. Teniendo en cuenta el caudal al que ascienden las observaciones recibidas, lo que configura una situación fáctica que amerita prorrogar el período establecido para la presentación de los informes individuales, ordénase prorrogar el plazo oportunamente dispuesto en sesenta (60) días a partir del día 22 de octubre de 2025, para la presentación de los mismos. Que consecuente con ello y dadas las especiales particularidades del proceso, corresponde reordenar a su vez los plazos fijados para el cronograma del resto de los hitos concursales a fin de lograr su concreción en tiempo oportuno, los que quedar determinados del siguiente modo: -Fijar el día 20 de febrero de 2026 inclusive para la presentación de los Informes individuales; -El día 21 de mayo de 2026 inclusive para la presentación del Informe general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente); -Fijar el día 05 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas para la realización de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 LCQ, la que se llevará a cabo en la sede de este Juzgado; -El día 12 de noviembre de 2026 como fecha de vencimiento del Periodo de exclusividad. Notifíquese". Agustina Silvestre (Abogada - Secretaria); Guillermo A. Vales (Abogado - Juez). Rafaela, 27 de Octubre de 2025. Agustina Silvestre, Abogada Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIÁN OSVALDO GARRIDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil soltero; pizzero, nacionalidad argentina; habiendo nacido el día 27 de marzo de 1978 en Lomas de Zamora; con DNI nro. 26.466.977; instruido, que resulta hijo de Osvaldo Garrido y de Nelida Hilda Latigana, y con último domicilio conocido en la calle Federico Whrighth nro. 238 de la localidad de LLavallol, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-01-32069-25 (R.I. nro. 10452), caratulada "Garrido Adrián Osvaldo s/Lesiones Leves Agravadas por La Relación de Pareja y Por Mediar Violencia de Genero". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Adrian Osvaldo Garrido por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OSCAR DARÍO FERNÁNDEZ, FABIÁN FERNANDO VECINO, JOSÉ LUIS HERRERO, Sra. MANUELA SAHAKIAN y herederos del Sr GUILLERMO FANTONI en causa nro. 20641 seguida a Iglesias Esteban Gustavo por el delito de Encubrimiento calificado y Estafa, la Resolución que a continuación de transcribe: "//ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Esteban Gustavo Iglesias DNI 20.746.573, argentino, soltero, comerciante, nacido en Capital Federal, el día 13 de marzo de 1969, hijo de Esteban y de Josefa Sancari, con domicilio en calle Luis Vernet n° 2.453 de esta ciudad, a la pena de Tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas del proceso (CP, 26, 29 inc. 3; CPP, 530 y ccdtes.), por resultar autor de los delitos de encubrimiento agravado por habitualidad y ánimo de lucro (CP, 277 inc. 3 ap. "b", "c" -hecho 1-), estafa (CP, 172 -hechos 2 al 14-), estafa continuada (CP, 54 y 172 -hechos 15 al 17-) y encubrimiento de supresión de numeración registral agravado por haber sido cometido con ánimo de lucro todos en concurso real impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 2019, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de mayo de 2023; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de mayo de 2027 y el día 27 de mayo de 2029 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de mayo de 2024 , por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de mayo de 2027.- Es todo

cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de julio de 2025. "///del Plata, 7 de julio de 2025.-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro de la Provincia de Buenos Aires debiendo comunicar cualquier cambio del mismo al Juzgado interviniente dentro de las 72 hs.; 2) abstenerse de mantener contacto por sí o por interpuesta persona con cada una de las víctimas de los hechos imputados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como (IPP nro. 08-01-2446-14, y sus acumuladas 1545-15 y 15774-15) y causa nro. 9136 del Juzgado en lo Correccional Nº 1 - Mar Del Plata. ". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 26.09.2025, se ha decretado la quiebra de VILLANUEVA LEONARDO ERNESTO, argentino, DNI Nº: 31.321.656 - CUIL Nº: 20-31321656/0, con domicilio real en calle Panama Nº: 2148 de la localidad de Canning, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, ante el Síndico Cdora. Elida Teresa Fernández, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez Nº: 416 de Lomas de Zamora; (42622275/ 1556992082) el día 06.02.2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, Asimismo, fijase el día 16.03.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 28.04.2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, sito en la calle Alvear Nº 465, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Secretaría a cargo de la Dra. Débora Santilli hace saber que en autos: "Iul's Sport S.R.L. s/Conc. Prev." Exp. 1025, se decretó el 6/10/25 la apertura del Concurso Preventivo de IUL'S SPORT S.R.L., CUIT 30-71749433-0, con domicilio en la Avenida General Juan Manuel de Pueyrredon Nº 241 de Florencio Varela, fijándose hasta el 13/03/26, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Julio Cesar Maltagliati, categoría B, domiciliado en Alvear Nº 869 de Quilmes, domicilio electrónico para la verificación de créditos en el correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 24/04/26 y 22/05/26, respectivamente, fijando la audiencia informativa el 30/10/26 a las 10 horas. Quilmes, 22 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JUAN ELÍAS CULUBRET, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-618-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños en concurso real con lesiones leves calificadas - Inc. 11º art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Elías Culubret mediante el veredicto y sentencia dictado el día 15 de septiembre de 2025 cuando se lo condenó a la pena de Seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género, unificando la pena referenciada, con la de dos (2) meses de prisión en suspenso, por el delito de Desobediencia, impuesta el día 30 de marzo de 2022 en la causa n° 134507/21, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 11 del

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Condenando en definitiva a Juan Elias Culubret, a la Pena unica de ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, la que se tendrá por compurgada en virtud del tiempo en detención sufrido por el nombrado, omnicomprendiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Daño, lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de genero y desobediencia, concursando materialmente entre si, Revocando la condicionalidad de la pena impuesta en la causa n° 134507/21, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-618-25. Que dicha pena se tuvo por compurgada con el tiempo sufrido en detención. Ello por cuanto se advirtió que Juan Elias Culubret fue aprehendido en el marco de la causa 134507/21, del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, el encartado estuvo privado de su libertad en los periodos del 12 al 14 de junio de 2021, del 16 al 17 de diciembre de 2021 y del 5 al 6 de enero de 2022. Posteriormente, en el marco de esta causa el encartado estuvo privado de su libertad desde el 8 de enero de 2025 hasta el día 10 de septiembre de 2025. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 14 de septiembre de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de Octubre de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 14 de octubre de 2025 a Juan Elias Culubret de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 28 de Octubre de 2025. Secretaría, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VAZQUEZ WALTER DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94743232, paraguayo, hijo de Vazquez Libora, nacido el día 30/11/1983, en la localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Real: Calle Santa Magdalena - Nro. 1142 - loc. Monte Grande - e/Lemos y Moreno, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-11722-22 (R.I. N° 9504) caratulada "Vazquez Walter Daniel s/Encubrimiento calificado ---R.I N° 9504---" y sus acumuladas por cuerda causas n° 9490 (IPP N° 07-03-19808-23) seguida en orden al delito de Desobediencia, 9886 y 9885 seguidan en orden al delito de encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de octubre de 2025. I)... II) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto I, atento a la incomparecencia del imputado de autos a las reiteradas citaciones cursadas, y no habiendo a la fecha hecho manifestación alguna la defensa respecto a su paradero pese al traslado conferido, cítese a Walter Daniel Vazquez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Simon Facundo Miguel s/Quiebra (Pequeña)" 65522, el día 29/09/2025 se decretó la quiebra de FACUNDO MIGUEL SIMON, DNI 36.363.434, con domicilio en calle 562 N° 991 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle Calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de Necochea. Correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com; teléfono: 2262490417. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 hs. a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/2/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/04/2026. Presentación del Inf. Gral.: 19/05/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 31 de octubre del 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6277 (I.P.P. N° 10-00-039633-25/00 con intervención de la UFI N° 2, Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamentales, registro de Cámara N° 1702/2025) caratulada "Roldan Gonzalo Hernán s/Amenazas y Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Impropia en Concurso Real Entre Si", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROLDAN GONZALO HERNÁN, argentino, DNI 30.984.875, nacido el 22 de junio de 1984, con último domicilio en la calle Jorge Newbery nro. 155 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Roldan Carlos Edgardo y de Spugnardi Silvia Noemí, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Atento que he sido designada por Decreto 1931/25 del Poder Ejecutivo Provincial como Titular de este organismo, póngase ello en conocimiento de las partes, a fin que interpongan las recusaciones, en caso de corresponder. II.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (236201255005503753)-, teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en

el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Hernán Roldan, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pío Nicolás Miguel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNÁN JOAQUÍN PEREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 61239-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de octubre de 2025 y lo expresado por la Defensa con fecha 27 de octubre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hernán Joaquín Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Dr. Nicolas Miguel Pío. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, secretaria única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Alfonzo Lautaro Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-23427-2025, con fecha 08 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de LAUTARO GABRIEL ALFONZO, DNI 38.149.475, con domicilio real en calle Ricardo Rojas N° 4548, Ezpeleta, Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 16 de febrero de 2026, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de marzo de 2026 e informe general el día 12 de mayo de 2026.- Quilmes, 29 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaria a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Michel Canosa Melody c/Michel Fabian Abel y Otro/a s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" - N° 125346, notifica a la Sra. MARISA GRISELDA CANOSA, DNI 34.501.021, del siguiente proveído: "Florencio Varela, 21 de junio de 2023, Téngase presente la readecuacion de demanda efectuada por el Ministerio Publico. En consecuencia, para un buen orden procesal de éstos obrados dejase sin efecto el traslado de demanda oportunamente ordenado. Tiénese a la Dra. Andrea Oshiro por presentada, parte y por constituido el domicilio legal en representación de la niña Melody Canosa Michel (Arg. art. 103 CCyCN - arts. 40, 56 del CPCC). Tiénese por constituido el domicilio electrónico en los términos de los Arts. 40 - T.O. por Ley 14.192-; Ac. 3540/11, 3733/14 y Res. 1827/12 de la SCJBA.-En consecuencia, de la acción instaurada, que tramitará por la vía del proceso plenario abreviado (art. 838 del CPCC), córrase traslado a la Sra. Canosa Marisa Griselda por el plazo de diez (10) días y al Sr. Michel Fabián Abel por el plazo de dieciséis (16) días, a quienes se cita y emplaza a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento, para el supuesto de incontestación de ésta, de lo dispuesto por los arts. 840, 59 y cctes del Código citado. (art. 36 inc. 2 del CPCC). Intímaseles asimismo, a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula a los domicilios reales respectivos, debiendo adjuntar a la misma las respectivas copias y dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 8 de del Ac. 3845, modificada por la Ac. 3997/20 de la SCBA (arts. 120 y 135 del CPCC, y en la forma prevista por el art. 338 del CPCC.- Hágase saber que al momento de contestar demanda deberá darse cumplimiento con lo previsto por la Res. 905/01 y Ac. 2972 artículo 12.5. Jorgelina Anabela Martin, Jueza". Florencio Varela.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza por el término de dos (2) días a MAYRA ALEJANDRA MOYANO, DNI 36260965 y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la sentencia de fecha 31/10/25 que decreta la situación de adoptabilidad del niño Moyano Josias Uriel Alejandro, DNI 70.356.783 en autos "Moyano Josias Uriel Alejandro s/Abrigo", Exp. N° 87245, bajo apercibimiento de tenerla/os por notificada/os.- El auto que lo ordena se dictó el día 31/10/25, en los autos "Moyano Josias Uriel Alejandro s/Abrigo" (C.) y dice en su parte pertinente: "...Resuelvo: 1) Declarar judicialmente la situación de estado de adoptabilidad del niño Moyano Josias Uriel Alejandro, DNI 70.356.783 hijo de Mayra Alejandra Moyano DNI 36260965.- 2)... 3) ...4°) ...Regístrese. Notifíquese ...a la Sra. Moyano Mayra a través de edictos en el boletín oficial, conforme ya fuere ordenado previamente en estos autos y a su representante legal -Defensora Departamental- en su domicilio constituido electrónico..... Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM". Gral. San Martín. Se deja constancia que el Juzgado de Familia de Primera Instancia N° 2 del Departamento Judicial San Martín solicita al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la ciudad Gral. San Martín de la provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita. Gral. San Martín.

Cilia Deborah Pamela, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 2 de B. Bca. en autos "Morresi Lucas Alejandro c/Marelli y Bassi Ana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. 124.054) cita y emplaza a JOSE MARELLI y BASSI; MARIO CARLOS MARELLI y BASSI y ANA MARELLI y BASSI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Ing. Jorge Aguilar N° 3640 e/calle Karankachoff y Lattanzio, B° Paihuén, Ba. Bca. (nom. catastral: Circ. II; Sec. A; Ch. 63; Mz. 63r, P.3, part.73285, Partido 007; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes en turno. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata en autoscatatulados "Barrios María Andrea c/Collazo Calixto Clemente y Otro/a s/Usucapión" (Expte. N° MP-16998-2023) sito en Alte. Brown 2241 de la ciudad de Mar del Plata, cita a los herederos de CALIXTO CLEMENTE COLLAZO, LE 1.300.073 y de ESTER SANTOS, LC 2.036.722, con relacional inmueble ubicado en la calle Dr. Marcelo Fitte N° 2123 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, edificada en lote de terreno designado como lote 7 de la Manzana K, Matrícula 2028593 (045); Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección AA, Manzana 14, Parcela 7, Cuenta Corriente catastral 045-154844; emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2025. Natalia Andrea Marquez, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 3 Dpto. Judicial Dolores a cargo interinamente del Magistrado Suplente Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría Única, hace saber que en autos "Mucharem Cristian Ricardo Daniel c/Varela Ramon Orlando s/Ejecución Honorarios" (Exte. 73633), se cita a los presuntos sucesores y/o herederos de la Sra. NORMA NOEMI CORREA, LE 5077536, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (art. 146, 147 y concs. del CPCC). Dolores, en la fecha de la firma digital. Mucharem Cristian Ricardo Daniel.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 a cargo de la Dra. Alcolumbre, María Gabriela, Secretaría Única, con sede en la calle Colón N° 151 - piso 3 - Morón, en los autos "Cisneros Graciela Del Carmen c/Ercolano Hnos. S.A. s/Despido" (Exp. N° MO-24464-2015), cita y emplaza por diez días herederos y/o sucesores de CISNEROS GRACIELA DEL CARMEN (DNI N° 14.789.111) para que en el plazo de diez días tomen y se les notifique el traslado de demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). "...En Morón, 19/08/2025. Atento al silencio mantenido por el letrado del actor fallecido frente al proveído de fecha 04-10-2021 y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos la notificación dirigida a Matias Javier Cisneros y Paola Veronica Cisneros (en su calidad de derecho-habientes de la actora fallecida, Señora Cisneros Graciela del Carmen), para que en el plazo de diez días tomen conocimiento de la presente causa y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor De Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). El edicto se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cóndor" de Morón. Actuando la parte actora con el beneficio de pobreza (art. 22 LPT), hágase saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido a las resultas en costas en los presentes obrados. (Fdo. Alcolumbre Maria Gabriela Juez). Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cóndor" de Morón. Se deja constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto se encuentra exenta del pago de timbrado. Avila Maria Laura, Auxiliar Letrada.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, en el marco del expediente "Avila Cristian Daniel c/Olivero Isidoro Juan Carlos y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" cita y emplaza a presuntos herederos del señor LUIS ERNESTO ARCE, D.N.I. N° 6.418.113, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele Defensor oficial para que los represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Art. 354 del CPCC: Contenidos y requisitos. En la contestación opondrá el demandado todas las excepciones o defensas que, según este código no tuvieren carácter previo. Deberá, además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervinieren en el proceso, como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba. 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. 3) Observar, en lo aplicable, los requisitos prescriptos en el artículo 330. La Plata, 2025.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Diario de Escobar. El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única, en los autos "Verde Justo c/Bezzo E s/Usucapión" Expte. 21784, cita a herederos de ELVIRA DI PRIMA DI BEZZO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Partido: 118 -Escobar- C: 4 S: B M: 115 P: 22 y 23 - Calle Entre Ríos e/Ituzaingó y Maipú, Ing. Maschwitz) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). San Isidro, septiembre de 2025. Martinez Vanesa Debora, Secretaría.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la calle Av. Centenario 1860 de la localidad de Beccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Speroni, en autos: "Hoyo Lucas David s/Abrigo" Expte. N° SI-19088-2025 hace saber a la Sra. NATALIA VIRNA HOYOS, DNI 32.555.596, la fecha de audiencia del día 12 del mes de noviembre de 2025 a las 11:00 hs. (arg. art. 10 y 12 de la Ley 14.528), haciendo saber que en caso de incomparecencia injustificada, podrá declararse la situación de adoptabilidad del niño. El presente se expide en el marco de una causa sobre abrigo para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en virtud de lo normado por el art. 145 CPCC, sin costo a abonar al Boletín Oficial atento la naturaleza de las presentes actuaciones (art. 103 CC y C y art. 38 de la Ley 14.442). San Isidro, 31 de octubre del 2025. Fernandez Rega María Florencia, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a FELICITAS NAVA a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "N. D. s/Abrigo" (expte. LZ-24108-2025) "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2025 ... III) Poner en conocimiento de Felicitas Nava, el pedido de otorgamiento de guarda de la niña mencionada, a favor de Patricia María Heurtley, efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA, haciéndole saber que deberá presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas". Fdo. José Luis Cociña. Juez (PDS). Otro auto dice: "Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2025. Agréguese y téngase presente. Atento lo que surge del informe que antecede, en atinencia al domicilio atribuido a la progenitora de la niña de autos, teniendo en especial consideración el domicilio real informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 20 y los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asiste, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 147 y 342 del ritual)". Fdo. Esteban Félix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gimenez, Adriana Lucia y Otro/a c/Bianco, Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 77.155, cita a BIANCO JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado -según plano- catastralmente como Circunscripción 13, Sección A, Manzana 24, Partida 70806, ubicado en la localidad de Bahía Blanca, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 9835 Folio N° 467 Serie C Año 1907, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 del CPCC). Bahía Blanca, noviembre de 2025. Viglizzo Juan Esteban, Secretario

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia número 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear número 465; en los autos: "Da Costa e Hijos S.A. c/Justo Agustín Santos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (Digital)", cita a los herederos de AGUSTIN SANTOS JUSTO, y/o a quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble objeto de litis, sito en la actual calle Avenida Presidente Perón numero 3138 esquina 131 A de Berazategui, provincia de Buenos Aires, que se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo las Matriculas 81110, 81109, 81108 del partido de Berazategui (120), Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 102, parcelas 7, 8 y 9. Los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y Oficial y en un diario de la localidad y partido de Quilmes, para que en el término de 10 días, comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 145 y 681 del CPCC). Quilmes, octubre de 2025. Valle Nicolas Alejandro, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Cendali, Luis c/Gómez, Nemesio Manuel s/Usucapión" expte. 40.392 a los sucesores de NEMESIO MANUEL GOMEZ y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos designado catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Qta. 90, Manz. 90r, Parc. 10, Matrícula 3608/1969 del partido de Tandil (103).- A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Villamarín María Laura, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco de los autos caratulados "Humacco S.A. c/Frizzi de Longoni Haydee Enriqueta y Frizzi Roberto Daniel s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° MP-26736-2015), cita y emplaza a los herederos del Sr. ROBERTO DANIEL FRIZZI, CUIT 20-00269069-2, Sra. Haydee Enriqueta Frizzi DNI 187.929 y/o quienes se consideraren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Mat. 257.828, Part: -045- Gral. Pueyrredon, NC. Circ. VI, Secc. D, Manz. 304-G, Parc: 12) para que, en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda oportunamente instaurada,

bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Los pertinentes edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata. María Carolina Acosta, Secretario.
nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, citase a AVELINA MARIA ELVIRA ROSAS MARCO DEL PONT y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos "Basili Luis Albreto c/Bosch Eduardo Jose y Otros s/Usucapión", sito en la calle Av. Bernardo Ader 276, entre las calles Loria y Gorriti, de la localidad de Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección:14, Manzana:32, Parcela 34. Partida N° 212929. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 145 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. Miguel L. Alvarez, Juez Civil y Comercial. Dr. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado. Inicia 18/08/2025 finaliza 19/08/2025. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.
nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Dolores, con domicilio en la calle Buenos Aires N° 60 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a los Sres. ROMERO FABIO MAURICIO, DNI 20.435.990 y GISELA JANET LOURDES CASTILLO, DNI 33.167.463, en los autos caratulados "Galli Daniela Veronica y Otro/a c/Olivella Maximiliano Andres y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios", Expte N° 22284, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes departamental en turno. Hankovits Pablo Federico, Secretario
nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de Mercedes (B), notifica a la Sra. SONIA GABRIELA QUINTANA, DNI N° 42778858, en el Expte. N° 23027 caratulado: "Quintana Analía Ester s/Guarda a Parientes", la siguiente resolución: "Mercedes, Mercedes, 07 de julio de 2025. ...Asimismo, del pedido de guarda judicial efectuado por la Sra Analía Ester Quintana, respecto a Bayron Quintana, corrase traslado a la progenitora, para que se presenten con patrocinio letrado en el término de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de presumir su conformidad con la petición efectuada en el escrito de demanda y continuar la tramitación de estos obrados sin su presencia (arts. 263 y 264 y ccs. del CCC)". Fabio Isaac Arriagada, Magistrado Suplente. Mercedes, octubre de 2025.
nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415, 3° piso (Polo Judicial) de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "R.R.C.A. s/Abrigo", Expte. N° 16911, cita a los Sres. BEATRIZ ALEJANDRA RESER y NAHUEL ALEJANDRO RAMIREZ, a la audiencia del día 26 de noviembre de 2025 a las 9:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberán tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión. En virtud de ello, hágase saber a los nombrados que podrán solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicitadefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. El presente edicto deberá publicarse por dos días, sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Scoglia Maria Florencia, Auxiliar Letrado.
nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos "Lanzano Martin Gaston y Otros c/Dub Pelagia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-18927-2023) cítese por el término de diez (10) días a presuntos herederos de PELAGIA DUB DE MOJSA e IGNACIO MOJSA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Circunscripción 5, Sección B, Manzana 22, Parcela 16, Folio 1998 del año 1951 del partido de Vicente López, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, octubre de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.
nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia de Chubut, con asiento en la calle Belgrano N° 521 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mabel Mardones, en los autos caratulados: "Pardo, Daniela Valeria c/Troncoso, Benjamín Sebastian s/Alimentos y cuidado personal" (Expte. N° 561 - Año 2024), notifica al Sr. BENJAMÍN SEBASTIÁN TRONCOSO, DNI N° 31.136.975, de la providencia de fecha 16/05/2025 que en su parte pertinente dice: "...En atención a lo solicitado y por cuanto el demandado Sr. Benjamín Sebastián Troncoso, debidamente notificado no ha comparecido, decláreselo rebelde y dispóngase que las providencias sucesivas le sean notificadas automáticamente (art. 60 del CPCC) ...". Rawson (Chubut), 16 de septiembre del año 2025.
nov. 6 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Orrego Sosa Matias Nicolas s/Concurso Preventivo (Pequeño) -Hoy Quiebra-", Expte. 50163, se ha dictado en fecha 29/10/2025 la quiebra de ORREGO SOSA MATIAS NICOLAS, DNI 41304459, con domicilio en calle Las Heras N° 345 de la localidad de De La Gama, partido de A.G. Chaves. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 15/12/2025 el plazo para que los acreedores del concursado

presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico hugobenedetti@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Titularidad: Hugo Gustavo Benedetti, IVA Responsable Inscripto, Banco de la Provincia de Buenos Aires (6228), Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 06/03/2026 y hasta el día 27/04/2026 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2025. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos "Boost Your Sales S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción de Libros de Registro" Expte. N° 132092, cita a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores de la firma BOOST YOUR SALES S.A., CUIT N° 30-71723710-9, para que se presenten dentro de los treinta días al Perito Contador designado -Contador Público Mauricio Arcaro, con domicilio constituido en la calle Falucho N° 3980 de Mar del Plata- para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Mar del Plata, 21 de octubre de 2025. Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 7 - Mar del Plata. Andres Boado, Auxiliar Letrado. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOANN HERNAN LASQUEZ y LAURA MARCELA IACCIONO, en el marco de la IPP 20-01-013210-22 (RI 966) y su acumulada IPP 20-00-000948-23 (RI 976) en los autos caratulados, "1- Heras Iacciono Laura Marcela, 2.- Lasquez Joann Hernan y 3.- Carlos Alberto Galves, s/(1) Robo en concurso real con robo, (2 y 3) Robo", de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación de los encartados Joann Hernan Lasquez y Laura Marcela Heras Iacciono a tenor de las actuaciones de 26 de abril de 2024 y 06 de agosto de 2025 respectivamente y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de sus ahijados procesales en su escrito de fecha 06 de agosto de 2025, en razón de ignorarse el domicilio de los mencionados, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a, Joann Hernan Lasquez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, DNI 40.131.377, desempleado, nacido el 21/02/1998, hijo de Lasquez, Jorge, y de Velazquez Maria, con domicilio sito en la calle Bermejo n° 4250, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° 053222996 y Laura Marcela Heras Iacciono de nacionalidad argentina, instruida, nacida el día 20 de enero del año 1992, hija de Iaccino Mónica y de Adolfo Heras, DNI n° 39.339.239, con domicilio en la calle Los Andes n° 4092 de Bernal Oeste, identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° 05548290, y con el N° 1646906 AP en el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió, conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/10/25 se ha decretado la quiebra de MORALES MARIA VALERIA (DNI N° 34.382.098), con domicilio real en calle Diagonal Leopoldo Lugones 2064 de la ciudad de Mar del Plata autos "Morales Maria Valeria s/Quiebra Pequeña" expte. 8.508 Síndica designada CPN Patricia Susana Balzola atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 05-02-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico moralesmariavaleria8508@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-03-26 y 09-04-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Pablo Agustin Iriarte, Auxiliar Letrado. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MAURO SEBASTIAN GONZALEZ, en causa N° 20-01-008564-25, Registro de interno N° 1672, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 03 de septiembre de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a la falta de respuesta brindada por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal Mauro Sebastián González, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Mauro Sebastian Gonzalez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desempleado, titular del DNI 34.600.421, nacido el día 2 de julio de 1989, hijo de Miguel Angel Gonzalez y Silvia Elena Di Milia, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Albanese Mariano Andrés, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juz. 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. de Mar del Plata en autos "Laiz Ignacio y Otros c/Suc. Briatore Luis Cesar y Otro s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" Exp. 3435, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días citándose a los herederos de JUAN CARLOS BRIATORE (DNI 4.069.147) y LUIS CESAR BRIATORE (DNI 4.056.003) a fines de que comparezcan dentro de los 10 días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y ccdtes del CPCC). Dr. Héctor Fabian Casas, Juez. Mar del Plata, 30 de octubre de 2025. Pablo Agustín Iriarte, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Colombo Jonathan Ezequiel" Expte. N° 138916, con fecha 18 de septiembre de 2025, se ha decretado la quiebra de JONATHAN EZEQUIEL COLOMBO, DNI N° 35.180.489, con domicilio real en calle Boulevard 1 N° 2036 de la localidad de Ringuet, La Plata, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 N° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Miguel Rojas, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20204288632@cce.notificaciones, te. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Eduardo Miguel Rojas, CUIT N° 20-20428863-2, Banco Santander, CBU 072047028800035412454, alias MARTE.CATRE.FUEGO. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 12 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de marzo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 26 de abril de 2026 y el día 8 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 3 de noviembre de 2025. Galipó Gutierrez Daniel Andres, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sosa Jara Astrid Ailen" Expte. N° 138884, con fecha 18 de setiembre de 2025, se ha decretado la quiebra de ASTRID AILEN SOSA JARA, DNI N° 41.066.861, con domicilio real en calle 104 entre 5 y 7 s/n de la localidad de Punta Lara-Ensenada, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 N° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Alejandro Negri, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20351413280@cce.notificaciones, tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Sebastián, Alejandro Negri, CUIT N° 20-35141328-0, Banco BBVA, CBU 0170340340000081986673, Alias SEBASTIAN-NEGRI. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 12 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de marzo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25

de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 26 de abril de 2026 y el día 8 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 3 de noviembre de 2025. Galipo Gutierrez Daniel Andres, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LUDUEÑA ESTEBAN RAUL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-90643-2301 (RI 10832/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, daños transcribiendo la resolución que así lo dispone Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Lomas de Zamora séptima en fecha 25-09-2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Ludueña Esteban Raul debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-90643-2301, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en curso real con Daño bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 ter del C.P.- "Funcionario firmante: 3/11/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MONTERO IAN CATRIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-8775-25 (RI 11139/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 26-09-25 y 07-10-2025 por el personal policial interviniente Esteban Echeverría, dispóngase la citación por edictos del encausado Montero Ian Catriel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0703-8775-25, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: 3/11/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Spinelli Laura Andrea, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3643-25; 14-07-3032-25; 14-07-3084-25; 14-07-3070-25; 14-07-3068-25; 14-06-3445-25; 14-06-3441-25; 14-07-3063-25; 14-07-3060-25; 14-07-3059-25; 14-07-3052-25; 14-07-3048-25; 14-07-3043-25; 14-07-3036-25; 14-07-3026-25; 14-07-2366-25; 14-07-2401-25; 14-07-2396-25; 14-07-2383-25; 14-07-2478-25; 14-07-2380-25; 14-07-2379-25; 14-07-2351-25; 14-07-2349-25; 14-07-2348-25; 14-07-2344-25; 14-07-3011-25; 14-07-3010-25; 14-07-3005-25; 14-07-3454-25; 14-07-3450-25; 14-06-3893-25; 14-06-3881-25; 14-06-3865-25; 14-06-3862-25; 14-06-3860-25; 14-07-3442-25; 14-07-3430-25; 14-06-2652-25; 14-06-2660-25; 14-06-2642-25; 14-07-2421-25; 14-07-2419-25; 14-07-2415-25; 14-07-2405-25; 14-07-1903-25; 14-07-2382-25; 14-07-3625-25; 14-07-3635-25; 14-07-3648-25; 14-07-4240-25; 14-07-3843-25; 14-07-3840-25; 14-07-3797-25; 14-07-3081-25; 14-07-3829-25; 14-07-3827-25; 14-07-3824-25; 14-07-3818-25; 14-07-3816-25; 14-07-3813-25; 14-07-3812-25; 14-07-3808-25; 14-07-4205-25; 14-07-4204-25; 14-07-4199-25; 14-07-4196-25; 14-07-4216-25; 14-07-4220-25; 14-07-4194-25; 14-07-4190-25; 14-07-4189-25; 14-07-4188-25; 14-07-4187-25; 14-07-4176-25; 14-07-4217-25; 14-07-4215-25; 14-07-4210-25; 14-07-4209-25; 14-07-4208-25; 14-07-4192-25; 14-06-4672-25; 14-06-4682-25; 14-06-4816-25; 14-06-4807-25; 14-06-4781-25; 14-06-4795-25; 14-07-4235-25; 14-06-4783-25; 14-07-4223-25; 14-07-4124-25; 14-07-4110-25; 14-07-4098-25; 14-07-3895-25; 14-07-4184-25; 14-07-3886-25; 14-07-3932-25; 14-06-4629-25; 14-07-3833-25; 14-06-4287-25; 14-06-4267-25; 14-07-3866-25; 14-07-3856-25; 14-07-3912-25; 14-07-3916-25; 14-06-4444-25; 14-06-4471-25; 14-06-4475-25; 14-07-3976-25; 14-07-3947-25; 14-07-3975-25; 14-07-4011-25; 14-07-4010-25; 14-06-4777-25; 14-07-4070-25; 14-06-4598-25; 14-07-4090-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3679-25; 14-07-3672-25; 14-07-3669-25; 14-07-3769-25; 14-07-3767-25; 14-07-3805-25; 14-07-3798-25; 14-07-3832-25; 14-07-3828-25; 14-07-3831-25; 14-07-3691-25; 14-07-3278-25; 14-07-3377-25; 14-07-3360-25; 14-07-3247-25; 14-07-3303-25; 14-06-3968-25; 14-07-3428-25; 14-07-3503-25; 14-07-3446-25; 14-07-3586-25; 14-06-3965-25; 14-07-3449-25; 14-07-3474-25; 14-07-3480-25; 14-07-3267-25; 14-07-3584-25; 14-07-3267-25; 14-07-3713-25; 14-07-3502-25; 14-07-3705-25; 14-07-3376-25; 14-07-3095-25; 14-07-3363-25; 14-07-3089-25; 14-07-2884-25; 14-07-3285-25; 14-07-3061-25; 14-07-3101-25; 14-07-3476-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de

Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1413/25 N° Interno 2211 "Lopez Rafael Leopoldo s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LOPEZ RAFAEL LEOPOLDO, DNI 11506733, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Federico Rauch N° 1383, loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de Septiembre de 2025. - Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Lopez Rafael Leopoldo por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 31/07/2022 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-138-00459381-7 respecto de Lopez Rafael Leopoldo, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A." Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria.- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1412/25 N° Interno 2210 "Lopez Rafael Leopoldo s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LOPEZ RAFAEL LEOPOLDO, DNI 11506733, cuyo último domicilio conocido era en calle Federico Rauch N° 1383 de la ciudad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. - Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Lopez Rafael Leopoldo por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 30/09/2021 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-032-00587364-9 respecto de Rafael Leopoldo Lopez, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A." Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SANTIAGO CARLOS MANUEL FERREYRA, DNI 46750201, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 14/10/2005, hijo de Guillermo Ferreyra y de Analía Bonino, con último domicilio conocido en calle La Madrid N° 26, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-841-2025, IPP-IPP N° 16-00-005428-25/00, caratulada: "Ferreyra Santiago Carlos Manuel, Vega Facundo Javier - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de octubre de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22/10/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Carlos Manuel Ferreyra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-841-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.-Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-841-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de octubre de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO JAVIER VEGA, DNI 38587168, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 11/01/1995, hijo de Esteban Edmundo Vega y de Evangelina Soledad Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Sgto. Cabral entre Maipú y Bolívar, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-841-2025, IPP-IPP N° 16-00-005428-25/00, caratulada: "Ferreyra Santiago Carlos Manuel, Vega Facundo Javier - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de octubre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22/10/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Facundo Javier Vega, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-841-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle

Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-841-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 29/09/2025 se decretó la quiebra de NATALIA SOLEDAD CHAVEZ, DNI 31076937, con domicilio real en calle Echenagucia N° 2248 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucumán 1299 de Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 18/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias GUS.LARRUS.PESOS CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo. Informe individual: 17/12/2025. Informe general 27/02/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2025. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 1319-953-2023, caratulada "Lucero Brian Ignacio s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LUCERO BRIAN IGNACIO por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Escribano N° 300 de la localidad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2025.- Autos y Vistos... ..Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1319-953-2023 (03-01-003993-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Lucero Brian Ignacio, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el art.162 del C.P.-....Notifíquese....". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez María Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRANDAN ARMANDO BENIGNO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 34 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, hijo de Ramón Boya y de Brandan Angelina, nacido el día 30 de julio de 1990 en la provincia de Santiago del Estero, con DNI N° 35.737.158, con último domicilio conocido en Benito Pérez Galdós N° 2413 de la Localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9640 (IPP 0700-5747-2400), caratulada "Brandan Armando Benigno s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por Contexto de Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Armando Benigno Brandan, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaria. Castro Marcia Silvina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos "Salvatierra Néstor Marcelo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 90659 hace saber que el día 20 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra de SALVATIERRA NÉSTOR MARCELO, DNI 42.433.005, con domicilio real en calle Azamor N° 190 de la localidad de Villa Fiorito, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan, con domicilio en Castro Barros 55 de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 24 de Febrero de 2026 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. Se hace saber que se ha abierto cuenta judicial a nombre de los actuados de referencia y a la orden de la suscripta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Lomas de Zamora, anexo Tribunales (N° de Cuenta: 027-1592095 - CBU 0140023627506815920955). El informe individual deberá presentarse el 20 de Marzo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 12 de mayo de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Lomas de Zamora. Rivas Elvira Berta, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - CAHERMA S.A., CUIT 30663724882 comunica pérdida del Libro Reg. de Acciones nominativas y alega Capital social: 12.000 acciones nominativas, 50 % s/Graciela N. Dirago y 50 % s/Luis M. Dirago. El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a interesados a que comparezcan ante la perito Contadora Pública Nacional Kuttel Elena Lucía (dom. legal Arieta 2961, San Justo; tel 4623-7397; mail elkmec@hotmail.com) a efectos de alegar y probar sus derechos (art. 1877 CCyC) bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos. Chimenzo Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento

en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a VICENTE LORENZO ANDRADE RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 41.062.719, nacido el día 7 de marzo de 1998, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Isabel Rodríguez Colchado y Marcos Andrade, identificado bajo el prontuario N° 06766516 de fecha 20/5/25 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1735310 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2653-2025, R.I. 4285-4, I.P.P. N° 05-00-061241-24/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la notificación de la audiencia ver tramite digital" Notificación personal 29/10/2025" ignorándose a la fecha domicilio del justiciable siendo que el mismo no resulta ser conocido en el barrio tal como lo declararon los vecinos del lugar Cítese por edicto a Vicente Rodrigo Andrade Lorenzo -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). ... En atención a lo dispuesto, Déjese sin efecto la audiencia art. 41 del C.P. dispuesta en autos para el día 5 de noviembre de 2025.... Notifíquese..". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padín Karina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 12 de Corrientes, Dr. Pablo Martín Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a MUÑOZ TELMO, MI N° 1.642.428; MUÑOZ HIPOLITO, MI N° 3.032.114; MUÑOZ AMERICO PUBLICO, MI N° 2.485.399; GOMEZ DE APAZ DIONISIA EMILIA, MI N° 4.680.448; GOMEZ ALBERTO, MI N° 4.495.451 y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Manuel Dorrego N° 738 de esta ciudad - individualizado como: Lote N° 12, Adrema: A1-40373-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 2.991 del Departamento: Capital, Linderos: Al norte: Lote 11; al sur: propiedad de Valerio Araujo, al este: Calle Manuel Dorrego y al oeste: Lote 15, superficie total: 352 M2; para que dentro del plazo de veinte (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Valenzuela Jorge Eduardo c/Muñoz Telmo; Muñoz Hipolito; Muñoz Americo Publico; Gomez De Apaz Dionisia Emilia; Gomez Adalberto y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble s/Prescripción Adquisitiva o Usucapión", Expte. N° 179598/18, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24, a cargo de Rufino José Chequim. Corrientes, 26 de agosto del 2025. Graciela E Checenelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - San Pedro de Jujuy, 22 de octubre de 2025 Ref. Expte. N° D-051693/2024 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: Cayata Silvana Lorena c/Cabrera Pedro Leoncio y Gallo Alcira Del Carmen". Dra. Silvia Elena Yécora - Jueza de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV - Voc. 11 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el Expediente: D-051693/2024 "Prescripción adquisitiva de inmuebles: Cayata Silvana Lorena c/Cabrera Pedro Leoncio y Gallo Alcira Del Carmen", ordena: la publicación de Edictos en el boletín oficial -por una (1) sola vez- en la provincia de Buenos Aires, partido de Lomas de Zamora, disponiendo la citación de los herederos, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos respecto de Don PEDRO LEONCIO CABRERA - LE N° 3.450.254 y de Doña ALCIRA DEL CARMEN GALLO - DNI N° 1.671.652, para que -en el plazo de cinco (5) días (conf. Art. 178 y 179 CPC y C) con más ocho (8) días hábiles en razón de la distancia (art. 207 del CPCC)- comparezcan al presente proceso de Prescripción Adquisitiva del inmueble individualizado como Lote: 18, Manzana: 39, Sección: 1, Circunscripción: 4, Padrón N° E- 11.404, Matrícula E-5890-11404 situado en calle San Juan N° 875 del Barrio Ledesma de la Ciudad de Libertador General San Martín, departamento Ledesma, provincia de Jujuy. Se hace saber que vencido dicho plazo sin que nadie compareciere se proseguirá el trámite con la Defensora Civil pasando los autos a despacho para el dictado de la sentencia correspondiente. Fdo. Electrónicamente: Dra. Silvia Elena Yécora - Presidente de Trámite - Ante mí: Dr. Cristian Daniel Granados - Secretario. San Pedro de Jujuy, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de LETICIA VIVIANA MARCHESE para que ejerzan sus derechos en los autos "Marchese Marcela Viviana y Otro/a c/Herederos de Marchese Diego Antonio s/Reconocimiento y Compensación Mejoras" (LM-8589-2010), bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial (art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.)"

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Junín, cítese por el término de diez (10) días a los herederos y/o derechohabientes del Sr. ANDRÉS ONOFRE FERREYRA, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Izquierdo Eduardo c/Frigorífico JUNIN S.A. y Otros s/Despido" - Expte. n° 41.320, en trámite por ante el Tribunal de Trabajo de Junín. Publíquense a tal efecto edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en "El diario de San Pedro", con constancia de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057. Parte actora. Junín, 31 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Jcial. San Nicolás, a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcu, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de esta ciudad, en los autos "PASCALE ANGELA MARIA y otro/a c/Stelzer y Semorile Benito Ramon y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (N° 5164/2024). cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble Nomenclatura Catastral es C: 1 S: A Mz: 34 B Parcela 15 C, Partida 098-036569-7, para que en el plazo de diez (10) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (doctr. art. 681, CPCC).

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), ordena citar en la demanda caratulada "Monzon Carlos Abel c/Crespi Ruben Hugo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 83812/2021; en relación al inmueble designado según plano 64-86-57 como lote 20 de la manzana

39, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: II, Sección: F, Manzana: 39, Parcela: 20, cuya inscripción dominial es folio nº 1957 del partido de Luján (064), Partida Inmobiliaria 064-38129; de conformidad con lo dispuesto en el art. 681 del C.P.C., mediante publicación edictos por dos días en el Boletín Oficial a todos quienes se consideren con derecho a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 - piso 1 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 53 inc. 5to. del CPCC), cítese a los herederos de la demandada fallecida MERCEDES ANTONIA SAAVEDRA. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Pacheco Esteban Walter y Otro/a c/Saavedra Mercedes Antonia s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos o presuntos herederos de JESUS DANIELA SANTELLAN, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que la represente.- Firmado digitalmente en Azul el 25/09/2025 por Álvarez Mariana - Juez.

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Bohn Jessica Alesia c/Marmol Nora (Heredera de Dante Armando y Otro/a) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 111065, para que dentro del plazo de 10 días, quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección B, Manzana 93 e, Parcela 7j, Partida 52.822; inscripto en el folio 2384 del año 1954 del partido de Bahía Blanca, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho que han dejado de ejercer. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín (B), integrado por los Dres. Guillermo A. Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti,, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belen Francioni con sede en 25 de Mayo nro. 172 de Junín, cita por 10 días, con la ampliación que corresponda a razón de un día cada 200 km o fracción que no baje de 100 km de acuerdo a la distancia que exista con el asiento del Tribunal citador (art. 158 C.P.C.C.), al Sr. SANDRO LUIS ANGEL BALIÑO, titular DNI Nro. 16.415.843, para que se presente en autos caratulados: "Carballo Pablo Miguel c/Baliño Sandro Luis Angel y Otros s/Accidente de trabajo - Acción Especial", (Expte. N° 42.208), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 145 y cc C.P.C.). Junín, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los presuntos herederos de CARLOS PEDRO DOBAL e ILDA ENEREA ARCE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble situado en Unidad Funcional Uno con frente al Paseo 133 entre Av. 4 y 5 de la ciudad y partido de Villa Gesell, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 380, Parcela 1, Subparcela 1, Partida inmobiliaria N° 125-9394, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos "Fernandez Carina y Otros c/Arce Ilda y Otro s/Escrituración", N° LZ-22639-2021, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gimenez Adriana Lucia y Otro/a c/Aztiria De Mallea Manuela Bernabea s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. 77.178", cita a a MANUELA BERNABEA AZTIRIA DE MALLEA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 13, Sección A, Manzana 16 (Partida 14.292), ubicado en la localidad de Bahía Blanca, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 del CPCC). Bahía Blanca, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 18 del Depto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, pcia. de Bs. As., a cargo de María Verónica Leglise, Jueza, Secretaría a cargo de Carolina Michellini, en autos: "Voglino Laura Amelia y Otros c/Montero Ruben Alberto y Gutierrez Paula Leonilda s/Cobro Ejecutivo" (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.) N° 12717, cita y emplaza por 5 días a los herederos del Sr. GUTIERREZ PABLO ENRIQUE y/o a quienes se consideren con derecho, para que tomen intervención en autos a los efectos de hacer valer sus derechos en los presentes, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno. La Plata, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a ALEXIS MENDIETA OVELAR y/o quien se considere con derecho, a comparecer en estos autos caratulados "Alcaraz Cataleya Martina y Otros s/Abrigo" SM-19040-2025 (N° expediente interno 89279), a estar a derecho y notificarse de la resolución que decretó la legalidad de la medida

de abrigo en relación a Dierick Nicolás Mendieta Alcaraz, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y disponer en relación al niño. Gral. San Martín, 4 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Galdos Daniela, Juez, cita y emplaza en el término de diez días a los sucesores de ROCCO PONZIO para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio, en los autos "Andrada Rivarola Sabrina Aldana c/Ponzio Rocco s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente: 62757. Practíquese la notificación por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario correspondiente al último domicilio de la demandada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.- (arg. art. 341 del CPCC).

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate Campana, a cargo del Dr. Mariano Carlos Otero, sito en la calle Av. Mitre N° 755, 4° piso, Zárate, en los autos caratulados: "Aguilar, Martha Cecilia y Otros c/Cevallos, Manuel s/Nulidad de Testamento" - Expte. N° 21.230-, cita por dos días a herederos y/o sucesores de MANUEL CEVALLOS, titular de LE N° 5.793.985 y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el bien cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción VII, Sección A, Manzana 27, Parcela 5 de Zárate, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (art. 145, 146, 341, 681 del CPCC).

nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a JUAN GALÁN, TERESA JUANA GALÁN, FRANCISCO GALÁN, MARTA GALÁN y RAMON CARLOS GALÁN y/o sus sucesores y/o quien resulte ser propietario del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción 1, Sección B, Chacra - Quinta 54, Manzana 54-d, Parcela 22, Partida Inmobiliaria N° 11.731 del partido de Ayacucho (005), para que comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes, 04 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Kinder Yamila Agustina, Kinder Nahara Celeste y Kinder Mateo Ian s/Abrigo" Expte. N° MG-20311-2023, ha dispuesto "En atención a las constancias de autos, previo a expedirme, citar y emplazar en juicio, a los padres biológicos y familiares de los niños K. A. Y nacida el día 02/07/2011, K. N. C. nacida el día 30/06/2010, K. M. C. nacido el día 27/05/2014, hijos de la Sra. KINDER KAREN Yael para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se les hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Fdo. Dra. Silvia Monica Baez. Jueza de Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6744 (I.P.P. N° 13-01-10038-22), seguida a GLADYS TERESA MALDONADO GIMENEZ, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6744 seguida a Gladys Teresa Maldonado Gimenez por el delito de lesiones leves calificadas, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Gladys Teresa Maldonado Gimenez, titular del DNI N° 95.747, de nacionalidad paraguaya, nacida en Yutuy, Paraguay, el día 18 de febrero de 1982 hija de Marcos Maldonado y de Anatalia Gimenez, con último domicilio en calle 12 N° 6136 de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido entre los días 11 y 13 de julio del año 2022, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre la imputada Gladys Teresa Maldonado Gimenez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Gladys Teresa Maldonado Gimenez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.-

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4862 (I.P.P. N° 13-00-18398-18), seguida a ALEJANDRO DAMIAN CODINO, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 4862 seguida a Alejandro Damian Codino por el delito de robo, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Alejandro Damian Codino, titular del DNI 38346367, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de junio de 1994, hijo de Daniel Codino y de Karina Alejandra Sgarcini, con domicilio en calle Lamadrid N° 3940 de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes, con Prontuario Provincial, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido edía 01 de julio del año 2018 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía dispuesta sobre el imputado Alejandro Damian Codino. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Alejandro Damian Codino, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Russo Eduardo Ramon s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36.683, con fecha 30 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EDUARDO RAMÓN RUSSO, DNI N° 25.398.830, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 6 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 8 de mayo de 2026. Quilmes, 31 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MATÍAS OSVALDO BARRAGÁN, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.960.659, nacido el día 20 de agosto de 1988 en Capital Federal, 35 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en calle Adolfo Alsina N° 2164 del Barrio Balvanera de Capital Federal, instruido, hijo de Osvaldo Barragan (v) y de Rosa Andrada (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-35-2024 (10241), "Barragan Matias Osvaldo s/Estafa en Mercedes (B) (IPP 09-00-18977-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde rebelde. Mercedes, 3 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a ALEXIS EMILIO BENITEZ DELGADO, DNI 95.411.289, nacido el 27 de julio de 1992 en la ciudad de Hernandarias, de Paraguay, de sobrenombre o apodo "Paraguay", de 31 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad paraguayo, hijo de Jesús Benitez (f) y de Carolina Delgado (v) para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-937-2024 (10354), "Benitez Delgado Alexis Emilio s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-20534-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 20 de octubre de 2025, en los autos caratulados "Zanabre Cristián Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" (Exp. 73.129) se resolvió decretar la quiebra del señor CRISTIÁN DANIEL ZANABRE (DNI 31.998.992) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 29/12/2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se han dispuesto las fechas de 27/02/2026 y el 10/04/2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39/200 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 11-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC). El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dolores, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 03-836-24, Interno N° 3970 caratulada "Montanino Enzo s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 en rel art. 42 del C.P.) a Fernandez Andrea en Valeria del Mar (IPP 03-03-836-24) (JC3 3970)",

Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MONTANINO ENZO DAMIAN, titular del DNI N° 39.764.434, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de octubre de 2024. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 11 de abril de 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.).-Fecho, vuelva a despacho.-Proveo como Juez subrogante permanente". (fdo.) Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Montanino Enzo Damian fue privado de su libertad el día 8 de febrero de 2024, recuperando la misma el día 8 de septiembre de 2024, es decir, permaneció en tal situación siete (7) meses. Con fecha 11 de abril de 2024 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de (1) un mes de prisión de efectivo cumplimiento por el presente hecho, debiéndose revocar la condicionalidad de la pena de seis meses de ejecución condicional impuesta en la IPP N° 03-04-2767-23, imponiéndose pena única de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida, teniéndose por cumplida la pena.- Venció por consiguiente la pena impuesta en el mismo el día 8 de septiembre de 2024. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Montanino Enzo Damian la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 10 de octubre de 2024. (Fdo.) Facio Matias Andres - Secretario "Dolores, 6 de enero de 2025. Autos y vistos: 1º) Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.-Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. 2º) Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Dolores, 3 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, en los autos: "Saracco Mario Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", comunica que con fecha 6/08/2025, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de MARIO ALBERTO SARACCO, DNI 14.723.735. Fecha de presentación concurso preventivo 30/05/25. Se ha designado como Sindico al Cr. Martín Aleman, con domicilio legal en calle 61 nro. 453 de La Plata, mail: contadoresasociadostl@gmail.com. Señalase hasta el día 18 de diciembre de 2025, para que los acreedores presentes los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura los días lunes a viernes de 9:00 a 12.00 hs. El informe del (art. 35 LCQ) Informe Individual, el 27/02/26; y para el día 30/03/26, presentación del informe general (art. 39 LCQ). La Plata, 30 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRAIAN ANDRES OSORIO, en causa N° 20-00-18625-21, Registro de interno n° 735 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones policiales, sumado a la respuesta brindada por parte de la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Por lo expuesto supra, se cita y emplaza a Sergio Daniel Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi Referencias: Funcionario Firmante: 04/11/2025 08:30:29 - Madrid Brenda Leticia - Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4631-25 (IPP PP-06-02-004478-25/00) caratulada "Lencina Cristian Nicolas s/Amenazas Calificada", cita y emplaza al imputado CRISTIAN NICOLAS LENCINA (DNI 19008990) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). El presente Edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la pcia. de Buenos Aires, exento de pago. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Referencias: Funcionario Firmante: 03/11/2025 14:01:52 - Tatarsky Diego - Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEGURA CARLOS DAMIAN, poseedor del DNI 39553126, nacido el 04/10/1995 en Florencio Varela, hijo de Segura Daniel Eduardo y de Roxana Patricia Nicholson; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-05-6611-25 (Registro Interno N° 11034) caratulada "Segura Carlos Damian s/Robo Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento

Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA ALBERTO MARTIN, DNI N° 47.228.511, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2073-2025 - 9089 - "Sosa Lucas Alberto Martin s/Amenazas, Desobediencia, Violación de Domicilio todo en concurso real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Téngase presente el informe actuarial que antecede, y atento a ello y lo informado por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sosa Alberto Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO ARIEL CARRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2001-7417-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital.- Por recibido el ofrecimiento de prueba de la Defensa conforme el art 338 C.P.P, agréguese y téngase presente. II- Por otro lado, teniendo en cuenta lo informado por personal policial el día 29 de octubre del corriente año, sumado al silencio de la Defensa respecto del paradero de su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Ariel Carro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de noviembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE ANTONIO ALARCON, de 34 años, soltero, desocupado, argentino, sabe leer y escribir, nacido en la localidad San Nicolás el 22 de abril de 1989, con domicilio en calle Del Forno 238 de este medio, DNI N° 36.261.497, hijo de Miguel Angel y de Mirta Susana Delmas, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Alarcon y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de noviembre de 2025. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-015886-21 caratulada "Gabriel Fabian Selene y otros s/robo", de trámite por la Secretaria Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don IVAN DAVID OLIVETO, titular del D.N.I. N° 31.752.456 con último domicilio en la calle Arredondo n° 5930 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 4 de noviembre de 2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 4 de noviembre de 2025.-Resuelvo: I.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Agustín José Herrera, abogado inscripto en el T° 23, F° 584 del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, en la cantidad de ciento cincuenta y cinco (55 jus), -conforme art. 12 inc. a) última parte, 16 y concordantes de la Ley 6716 -Caja de Previsión Social para Abogados- con las modificaciones introducidas por la leyes 8455, 10268, 11.625, 12259 y 12526 y por el Dec. Ley 9978/83.-II.- De conformidad con lo normado por el art. 23 de la ley 6716, líbrese oficio a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires Delegación Lomas de Zamora, haciendo saber a su Jefe, los datos de la presente causa, fecha de la regulación de honorarios, monto regulado, como así también los datos del profesional beneficiario, dejando debida constancia que este juzgado carece de medios para poder corroborar o certificar si el obligado ha efectuado o no el pago de los honorarios regulados en autos, toda vez que el mismo podría haberse efectuado fuera de sede judicial.-III.- En lo que respecta a la solicitud de compensación por el asesoramiento del motovehículo no corresponde habida cuentas que dicho tramite resulta ajeno al proceso que nos ocupa.IV.- Tomar razón, hacer saber y notificar al interesado y al obligado al pago de conformidad la manda del art. 54 y 57 de la ley 8904, con transcripción de la norma aludida.. Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. Publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al particular damnificado Ivan David Oliveto, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".- Artículo 54 - Decreto Ley 8904/77.- Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Artículo 54 - Ley 14.967- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo

hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- En la localidad de Quilmes, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SCHMITTEIN, ULISES DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 40541488, hijo de Debora Karina Ortega y de Ricardo Daniel Schmittlein, instruido, último domicilio sito en real: Calle Hermanos Pinzón - Nro. 1413 - Loc. 9 de Abril - Est. Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa 0703-5226-2200, Causa Registro Interno N° 8377, seguida a Schmittlein, Ulises Daniel, en orden al delito de "Amenazas Calificadas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Ulises Daniel Schmittlein, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ulises Daniel Schmittlein, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8377, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas agravadas reiteradas (dos hechos) en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a FERREYRA MEDINA CESAR ANDRES, poseedor del DNI N° 95.271.823; nacido el 09/10/2002, hijo de Dario Ferreyra y de Ramona Medina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-12694-2100 (Registro Interno N°9283), caratulada "Ferreyra Medina Andres Oscar s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 7 v. nov. 13

POR 1 DÍA - En los autos caratulados: "GORÓ MILAGROS AGUSTINA s/Cambio de Nombre" - Expte. N° 238714, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Carolina Andrea Fernández Colaizzo, Secretaría Única, se ha ordenado hacer saber que la peticionante solicita la supresión del apellido paterno "Goró" y la adición del apellido materno "Uriarte", conforme lo dispuesto en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Bahía Blanca, mayo de 2025.

1º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, sito en la Avda. Dr. Ricardo Balbín 1753, 3º piso, en los autos caratulados "Beverini Jose s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 87.769/2024) cita a JOSE BEVERINI conforme lo dispuesto por el Art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación a fin de que comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. Mazzarello, Silvio José. Juez.

1º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 5 La Plata, a cargo del Dr. Arriagada Fabio Isaac Magistrado Suplente, en autos "Ronco Lorena Beatriz s/Cambio de Nombre", Expte. n° LP-70331-2025 pone en conocimiento, que RONCO LORENA BEATRIZ - DNI 26464359 solicita cambio de nombre por el de Martorelli Lorena Maria, formule oposición al pedido de cambio de nombre, quien se considere con derecho en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación. La Plata, 4 de noviembre de 2025.

1º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de GAITA BESADA, ANA VICTORIA, DNI 42.323.263, en los autos caratulados "Gaita Besada Ana Victoria s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 43.321), e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Fdo. Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia. Pergamino, a los 29 días del mes de octubre del año 2025. Gorordo Volpi Maria Agustina, Secretario.

1º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 1 del Departamento Judicial Dolores, sito en Buenos Aires 611 de Dolores, cita a todo aquel que se considere con derecho por el término de quince (15) días hábiles para que formule oposición en autos "HERRERA MARIANO ESTANISLAO s/Cambio de Nombre" - Expte. 25998, en el que el actor solicita la supresión del

pronombre Estanislao. Dr. Carlos Madariaga nº 225 - Gral. Madariaga.

1º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3- Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Tratado del Pilar 100 esquina Mogas de Pilar, Secretaría Única a cargo de las Dras. Sofía Luz Halbide y Melina Belen Perez Milano, notifica que se encuentran en tramite por ante este Juzgado los autos caratulados: "Bautista Benjamín Ruiz Díaz Vera s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. PL11798-2023 en el que se solicita el cambio de apellido del menor BAUTISTA BENJAMIN RUIZ DIAZ VERA. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial sin costo alguno, en orden a que la solicitante es patrocinada por la Defensoría Oficial de Familia departamental (art. 33 Ley 14.442). Pilar, en la fecha de la firma digital.

1º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Delgaudio Thiago Dario s/Cambio de Nombre" Expte Nº 14222 - 2025 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por SANGASIS CAROLINA LEONOR, D.N.I. Nº 27978173 en relación a su hijo Delgaudio Thiago Dario, D.N.I. Nº 49.067.386.- La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 3 de noviembre de 2025.- ...A la presentación electrónica de la Sra. Asesora de Incapaces efectuada en fecha 29/10/2025 : Téngase presente lo dictaminado y atento al estado de autos hágase saber que del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN.-Fdo: Cornelli Miguel Angel - Juez".

1º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y la Dra. Andrea Verónica Kolek, en autos: "Silva Lautaro Ezequiel s/Cambio de Nombre", Expte. LM - 1919 - 2025, hace saber que se le cambiará el apellido al menor SILVA LAUTARO EZEQUIEL, y para que los interesados puedan oponerse dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "San Justo, 6 de marzo de 2025. Asimismo, y una vez cumplido lo ordenado precedentemente, y en atención a lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18248, publíquense edictos por una vez y durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., dejándose constancia que se le cambiará el apellido al menor Silva Lautaro Ezequiel, y para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley". Firmado. Doctor Juan Jose Dore. Juez.

2º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 nº 822 1º Piso ente 11 y 12 de La Plata a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada Secretaría Única, en los autos caratulados: "Bogado Daiana Soledad c/Anderson Giudice Ricardo Emanuel s/Cambio de Nombre", se ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de CATALINA BOGADO ANDERSON, DNI Nº 59010928, domiciliada en calle 423 bis Nº 2123 entre 22 y 23 de La Plata, para que quien se considere con derecho formule oposición dentro de los quince días hábiles. La Plata, 1 de octubre de 2025.

2º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia Nº 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre Nº 755, Piso 1º, de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados "MAJKOWSKI MARIA VICTORIA c/Battagini Ariel Diego Javier s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 80962, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno del causante Vicente Sabas Battagini Majkowski, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición. En la ciudad de Zárate, 1 de octubre de 2025. Agustina Limperopulo, Auxiliar Letrada.

2º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de la ciudad de Moreno, del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con asiento en la Calle Aristóbulo del Valle nº 2864 de la mencionada ciudad, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta. Juez P.D.S., Secretaría Única, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por ROSADO CRISTIAN HERNÁN, DNI 52.924.105, en los autos caratulados: "Rosado Cristian Hernán c/Ruben Dario Rosado s/Cambio de Nombre." (Expte. MG - 6080 - 2025)". Buenos Aires 16 de julio del año 2025.

2º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1, secretaria única, del Departamento judicial de Azul con asiento en Olavarría, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por AGAPITO ILLESCAS MICHAEL ANDRES, DNI 40.943.193, en autos caratulados: "Agapito Illescas Michel Andrés s/Acción Reclamación o Reconocimiento de Nombre", (Expte. OL-4763-2025).

2º v. nov. 7

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. - Sec. 3 de Carlos Paz, provincia de Córdoba, en los autos: "Sanchez Torres Abel Guillermo - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. Nº 2471992" solicita la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, haciendo saber que con fecha 31/07/2025 se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número: 108. Carlos Paz, 31/07/2025. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Abel Guillermo Sánchez Torres DNI Nº 16.293.670, Nacionalidad: argentina;

por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2011, el inmueble que afecta de manera total los lotes 11 y 12 y de manera parcial los lotes 13 y 35 de la manzana "Q" de Villa Lago San Roque (Parque Siquiman), Departamento Punilla, Pedanía San Roque, provincia de Córdoba, inscriptos conforme Títulos a las matrículas n° 1.210.961, 1.210.962, 1.210.964 y 1.653.289, respectivamente. Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio L. Piotti, Matrícula 1140, corre bajo el N° de expediente n° 0033-093235-2015 se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Villa Parque Siquiman, que se designa como Lote Cincuenta y Ocho de la Manzana Q, que mide y linda: Partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00", en dirección Sud Oeste - Nor-Este, hasta el vértice B, sesenta metros, (línea A-B), por donde linda con calle El Valle; desde el vértice B, con ángulo interno de 89° 43' 00", hasta el vértice C, ochenta y un metros veintisiete centímetros, (línea B-C), por donde linda con resto de Parcela 13 de Garzon de Arce, María Isabel Ruperta, Matrícula 1.210.964, y con resto de la Parcela 49 de Feigin de Winocur, Sofía, Folio 48.057 del Año 1948; desde el vértice C, con ángulo interno de 86° 36' 00", hasta el vértice D, dieciséis metros noventa y cinco centímetros, (línea C-D), y desde el vértice D, con ángulo interno de 183° 43' 00", hasta el vértice E, dos metros sesenta y ocho centímetros, (línea D-E), lindando por éstos dos tramos calle El Mirador; desde el vértice E, con ángulo interno de 89° 58' 00", hasta el vértice F, cuarenta metros dieciocho centímetros, (línea E-F), por donde linda con la Parcela 53 de Dominio Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.598, Lote 36; desde el vértice F, con ángulo interno de 270° 00' 00 hasta el vértice G, cuarenta metros, (línea F-G), lindando con la parcela 53 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.598, Lote 36, y la Parcela 53 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.597, Lote 37, y finalmente, desde el vértice G, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice A cerrando la figura, cuarenta metros, (línea G-A), lindando con la Parcela 53 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.596, Lote 10, encerrando la superficie poseída una superficie total de tres mil ciento noventa y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. II. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Abel Guillermo Sánchez Torres DNI n° 16.293.670, Nacionalidad: Argentina; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2011, el inmueble que afecta en forma total los lotes 10, 11, 44, 45 y 46 de la manzana "R" de Villa Lago San Roque (Parque Siquiman), Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Provincia de Córdoba; inscriptos conforme Títulos a las matrículas n° 1.213.715, 1.639.154, 1.192.224, 1.025.305 y 1.321.311, respectivamente. Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio L. Piotti, Matrícula 1140, corre bajo el N° de expediente n° 0033-093236-2015 se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Villa Parque Siquiman, que se designa como Lote Sesenta y Dos de la Manzana R, que mide y linda: Partiendo del vértice C, con ángulo interno de 85° 00' 00", en dirección Nor-Este, Sud Oeste, hasta el vértice D, cuarenta y tres metros ochenta centímetros, (línea C-D); desde el vértice D, con ángulo interno de 180° 31' 00", hasta el vértice E, dieciséis metros treinta y nueve centímetros, (línea D-E); siendo ambos tramos su frente a la calle La Falda; desde el vértice E, con ángulo interno de 94° 29' 00", hasta el vértice F, cuarenta y seis metros ochenta y siete centímetros, (línea E-F), por donde linda con Parcela 47 de Oscar Enrique Branca - María Elena Pascale, Matrícula 477.075, desde el vértice F, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice G, veinte metros, (línea F-G); desde el vértice G, con ángulo interno de 270° 00' 00", hasta el vértice A, cuarenta metros, (línea G-A), lindando por éstos dos tramos con Parcela 9 de Osvaldo Vicente Rocha, Matrícula 1.019.689; desde el vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice B treinta y nueve metros noventa y ocho centímetros, (línea A-B), por donde linda con la calle El Mirador; desde el vértice B, con ángulo interno de 90° 00' 00", hasta el vértice C, noventa y un metros noventa y siete centímetros, (línea B-C), por donde linda con la Parcela 12 de Abel Guillermo Sánchez Torres, Matrícula 371.595 y Parcela 43 de Elmo Juan Vallejo, matrícula 726.072, cerrando la figura, encerrando la superficie poseída una superficie total de Cuatro mil quinientos sesenta metros treinta y tres decímetros cuadrados... Protocolícese, hágase saber y dese copia". Texto Firmado digitalmente por: Rodríguez Viviana. Juez/a de 1ª Instancia. Fecha: 2025.07.31. Texto Firmado digitalmente por: Perea Astrada Ana Ines. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2025.10.20. Rodríguez Viviana. Juez/a de 1ª Instancia. Fecha: 2025/10/20.

3º v. nov. 7

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR SANTIAGO OTTONE. Pergamino, octubre de 2.025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA SURIANO. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUTH SOTO NAVARRETE o RUTH SOTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2025.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA CELI BEORLEGUI, LC 1437927.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIX MAMANI.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2

del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CALZADA. Lanús, 23 de septiembre de 2025.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNO NIDIA GLORIA, DNI F 2357340. Tres Arroyos, 28 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANIUK, PEDRO, DNI 18.719.996. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2024 Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO MOLINA. "Molina José Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato". Tres Arroyos, abril de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO TREBUCQ. Bahía Blanca, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA NILDA BLACKHALL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS OSVALDO SALERNO. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Almau, Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 68.804, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JORGE EDUARDO ALMAU. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OROZCO. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARINO CARIS y ALBA DEL BARRIO PALMIERI. General Lavalle, 28 de octubre de 2025. Fdo. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA VIRGINIA PETEAN. General Lavalle, 27 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

PO 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELIDA ELBA. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLOLDO ENELIDES MARIA (LC 311118) y CHIAPPA MARIO NILS (LE 4127391). Azul, septiembre de 2025. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrado (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PETRONA CORBEL. Capitán Sarmiento, 28 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL RAMONA VISCA. Baradero, 3 de noviembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR GARCÍA, DNI 14.853.390. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA FILIPPONI. Bahía Blanca.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA HAYDEE BRUSASCA. General Arenales, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCHETTI, DNI 14.724.887.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de TOMÁS MIGUEL ARRUBE.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LENING ANTONIO, DNI 4837729 Lanús, octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex J.C.C. N° 1) - Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de gino COPPOLA. Lanús, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GOMEZ BLANCA ARGENTINA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA o MARÍA MERCEDES MAZERIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LIRIA MUSSINI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DOLLI MANTEL. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO NESTOR POMPEI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VIRGINIA VILLA. Arrecifes.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPARD GUSTAVO ANDRES. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ROSSET y OLGA AZUCENA MAGGIORA. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR FRANCISCA SAURET (DNI 1.886.438). 29 de octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLENDE MABEL ORLANDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORE FILOMENA, DNI N° 6.674.037. La Plata, 3 de noviembre

de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO FRANCISCO MERKEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHER ADELA EMILIA. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DEL VALLE IBAÑEZ. Arrecifes.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ERLINDA BARRIO en autos: "Fazzini Juan Bruno s/Sucesión Ab-Intestato" y causa acumulada: "Barrio Silvia Erlinda s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N°1231", (Expte. N° SN-59335-1992). San Nicolás, octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA FABIANA RUEDA. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBRICO, NANCY IDA. Capitán Sarmiento, septiembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZATON FE y GONZALEZ LUIS ANGEL. San Nicolás, 28 de octubre del 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARCELO GIULIANO. Baradero, 31 de octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR CANTELMÍ. San Nicolás, octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ALBA ROSA, DNI 93960212. Quilmes, 30 de septiembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSETTI LUIS MARIO, DNI 13.547.478, en los autos "Rossetti, Luis Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 130208. Quilmes 28 de octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA ESTELA MORONI, LE 2754636. Azul, 3 de noviembre de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes, sito 9 de Julio 287 piso 3º de ésta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO STIPETICH YAKASOVICH (o STIPETIC), MARIA DEL CARMEN STIPETIC y NELLY BALDIVIESO VELASCO. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE EDUARDO SIMOND. Pigüé, Fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GABRIEL SOLAR. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN RAMON SOLANO. Nueve de Julio, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Edelma HERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Felix Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GIULIODORO JOSE MARIA y Doña DOMINGUEZ DOLORES. Nueve de Julio, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS ASCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). (art. 2340 del C.C.C.N.) Mercedes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAFAEL OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ GERONIMO CONRADO. Morón. Aloe María Victoria, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. Nº 8 de Mercedes cita a todos herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVA VILLEGAS CENTELLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C.C.N.). Mercedes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BENAVIDEZ. Carmen de Areco, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL SEMINO. Carmen de Areco, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO ESTEBAN MAXIMILIANO. Alberti, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ELOIZA ALVAREZ y OVIDIO EDGARDO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO GENTILI e INOCENCIA BLANCO. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA MARELLI. Veinticinco de Mayo, 3 de noviembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALTER MARAZZI. Chivilcoy, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELSON JOAQUIN GOÑI por el término de treinta días. San Isidro, 3 de noviembre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VITAL FERMIN ROMERO y ALICIA OFELIA RUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ PUGLIESE. Del Pilar, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO HUMBERTO BOLLON. Chivilcoy, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARVAEZ HORACIO ALBERTO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CALERO RUBIO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Felix Adrian Ferrán, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Killamet Gerardo Abel y otros S/Sucesión Ab-

Intestato", Expte. N° 73185 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GERARDO ABEL KILLAMET, DNI M5.301.856; Sra. ELSA NOEMÍ PREDA, DNI F3.489.814; y Sr. DANIEL ABEL KILLAMET, DNI 12.887.610. para que dentro de dicho plazo se presenten a acreditar sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C.C.). Dolores, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RÓMULO JULIO LAZZARI. San Isidro, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dra. Zaldua Gladys Mabel. Juez, Secretaría Única a cargo del Dra. María Fernanda Lardieri y Dra. Bibiana María López Ríos, del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ELBA NÉLIDA PEREYRA, DNI 2579153 fallecida el día 20-09-2008 y FRANCISCO HIPÓLITO MOLINA, DNI 5545231, fallecido el día 07-10-2008. Para que, dentro del plazo legal, contado a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente N° 91585, caratulado: Pereyra Elba Nelida y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS IUZZOLINO. General San Martín, noviembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZOLLO JORGE OMAR. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PORTA MARÍA CRISTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tolosa Maria Esther S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-35345-2025-SM-35345-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER TOLOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ARGANARAZ. General San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO LOPEZ, DNI 8.312.054.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABRI ORLANDO ENRIQUE y BARTOLINA RUIZ ESTELA DEL ALBA. Gral. San Martín, noviembre de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPÍNDOLA, ANA MARÍA. Gral. San Martín, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante NAVARRETE LUCIANA DEL CARMEN DNI N° 4.135.794 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA EVARISTO JUAN, CARRIZO VICTORIA y MIRANDA CARRIZO PIERINA. Gral. San Martín, 4 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSKIERKA, ISABEL. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ANTON ALEJANO y/o DESIDERIO ANTO ALEJANO, DNI 93.672.059. Mar del Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDO AUSQUI y DOLORES PAZOS. General San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERRA ELENA LUCRECIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar de Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA DELIA SABALAIN, DNI 3.411.002. Mar de Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. "Garcia Adriana Norma y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28196 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ADRIANA NORMA GARCIA, DNI 12.844.962, y de JOSE ALBERTO GORRI, DNI 11.413.672.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SERGIO CODESIDO, DNI 6.125.229 y AMANDA CLEMENTINA PECHE, DNI 4.243.417 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 28212, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZABURKO JUAN, DNI M 4.566.594.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30634-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MANUEL, DNI M 3019621.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA FELISA GONZÁLEZ en el juicio sucesorio "González, María Felisa S/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)". Pinamar, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL PEDRO BONAVITA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ELVIRA HOLIK, con DNI F1.749.712. La Plata, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARIA CARMEN BONARIGO y Don JUAN CARLOS GEGUNDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO INTELISANO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA GOUEFFON y HUGO EMILIO LAGO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALMIRO MARANO. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARTIN DUHALDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LETICIA ANGELICA VILLA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Villa Leticia Angelica, S/Sucesión Ab-Intestato", Expe. N° 49517-25. Chascomús, 16 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSO RUBEN PASCUAL, D.N.I 5.295.330 y de LIDIA EDHIT GUERRICAGOITIA y/o LIDIA EDITH GUERRICAGOITIA, D.N.I 1.780.674.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS EDMUNDO RODOLFO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUADALUPE INGUANZO. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JAVIER CASCHERA. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos: Carátula: Saldivar Dominga Antonia S/Sucesión Ab-Intestato (MP-27459-2024) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 C.C.yC.). Mar del Plata, 1 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZO RAUL ALBERTO. La Plata, octubre de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada, (Ley 25.506 art. 288 C.C.C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO HIDALGO. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA MUÑOZ, DNI F 03.295.834, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Muñoz Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-28350-2025. Mar del Plata, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER SEGUÍ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHAIN PETRONA IRENE. Junín (B), noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN GERMANO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE BRANDAN y SELVA AQUINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE LUIS. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GLADYS FARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Ana ZARKOVICH. Chacabuco, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ALDIGHERI. San Isidro, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la doctora Maria Alicia Reghenzani, Secretaría a cargo de la doctora Maria Alejandra Mazzoleni, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, sito en avenida Presidente Perón Nro. 2609 de Avellaneda, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Manso Alberto Ramon y otra S/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° AL-28784-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSO ALBERTO RAMON. Avellaneda, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOSÉ JAUREGUIBERRY. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro, a cargo del Dr. Alvarez Miguel Luis, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO RUSSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Maria Alicia Reghenzani, Secretaría a cargo de la Doctora Maria Alejandra Mazzoleni, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Avenida Presidente Perón Nro. 2609 de Avellaneda, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Manso Alberto Ramon y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° AL-28784-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS SILVERIA ANTONIA. Avellaneda, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro, a cargo del Dr. Alvarez Miguel Luis, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO RUSSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CANCELA GRACIELA MABEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA ANATOLIA DEL CARMEN y SCIFO VÍCTOR. Lanús, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA ROSA PAPANDREA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CARLO FRANCISCO LUIS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GRACIELA BEATRIZ BARBATO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ HUMBERTO CLETO. Lanús, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ERNESTO ALBERTO. San Antonio de Areco, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD ALVAREZ. Lanús, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VINAGRE MARIA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NELIDA ROLDAN. Morón, 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2, a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe, secretaria a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón piso 1, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Vicente Dora María S/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente Número 12646-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DORA MARIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (art.2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ARRAIGADA CIRILO HIPOLITO y BARES ALBA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, en los autos caratulados "Quiros Ramón Oscar S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° AL-41555-2024), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMÓN OSCAR QUIROS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO ALVAREZ, MIRTA MABEL CHINELA y ALEJANDRO MARTIN ALVAREZ. Lobos, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA POCHÉ. La Plata, 4 de noviembre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CAVIGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALONSO GLORIA HAYDEE. Avellaneda, noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ERNESTO VARELA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASSO, REGINA SALDIVIA y FERNANDO FRANCISCO MASSO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL ALBERTO RODOLFO. Avellaneda, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MAGDALENA ILAMENDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ LOIERO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELÍAS RACK. Avellaneda, en la fecha de la firma digital del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FIDEL. San Martín, noviembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI PUSTERLA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HAYDEE MARINA LAFUENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FRANCO TERESA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LUKETA e ISABEL RIVOLT. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de IOVINO ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SIMONE ANA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL ZANZI. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI MASI y JUSTINIANA ESTELA GIMENEZ. San Isidro, octubre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE BOCCA. San Isidro, octubre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Menendez Lopez Eva S/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA MENENDEZ LOPEZ, DNI 95.986.840. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUFFOLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALINO BENITEZ PANIAGUA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MENDEZ y EMMA MANUELA VILLARRUEL. San Isidro, 22 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BEATRIZ ESCOBAR, DNI F 573023. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS VELAZQUEZ MARKOVICH. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELBA ROSA ANDRÉS, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.543.585, en el marco de los autos caratulados: "Andrés, Elba Rosa s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 76.021. Dolores, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores del Sr PEDRO FRANCISCO DANDOLO, DNI 4.128.215. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JOSÉ LUIS BIGEON. Chacabuco, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Quilmes, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIONICIO MARTIN GEREZ y/o DIONISIO MARTIN GEREZ; ELENA ULLOA y/o ELENA ULLOA DE GEREZ; LUIS ROBERTO GEREZ y RENE OSCAR GEREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Quilmes, 29 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINAL SILA. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA GARCIA Y/O MARIA HERMINIA GARCIA, DNI MI. 3.153.367, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) Quilmes, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CEYBA, DORA NÉLIDA. Mercedes, 2025. Dra. Silvia Haydee Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO VAZQUEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FORCINITI MIRTA SUSANA. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. 129972, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVAS NÉLIDA ISABEL DNI F 4.086.466. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO LEONEL BERESIARTE, DNI 5.276.689, y de EVA ASTIASARAN, DNI 1.018.505. Balcarce, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE MANUEL BATISTA. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANNE RENEE GOLAZ. San Isidro, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI ADA PASCUALINA JOSEFINA. Leonardo del Bene, Juez. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO CÉSAR RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, con domicilio en calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque de la ciudad de Banfield, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR VIRGINIA TURRI, DNI 3.566.769, y de ADOLFO OLARIAGA, DNI 5.208.172. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Capudarca Elvia Ángela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112113, acumulado a "Capudarca Elena María y otra s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112095, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUDARCA ELENA MARÍA y CAPUDARCA ELVIA ÁNGELA. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA MARIA FANCIULLI. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA ANTONIA KYNAST DNI 1695964 y DOMINGO PALOMBELLA DNI. 4809086. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA MARÍA MENDUÍÑA. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LUISA RODRIGUEZ, titular del DNI 5.600.490. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la localidad de Baradero, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA OLGA NICOLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO DE CARVALHO FARIA TORRES DNI 93.486.623. Lomas de Zamora, octubre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ZAPATA RAMÓN HERACLIO LE N° 4.352.866 y Doña FERNÁNDEZ VALLADARES MARÍA DEL CARMEN DNI N° 93.396.195. Lomas de Zamora 03 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IDA PIERINA PILOSIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA RAMONA BERRONDO y FIORAVANTI RUGGERO FORTUNATO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE REYNOSO. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de BIASIORI GUSTAVO OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANTADA MIGUEL FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VOOGD FRANCISCO HORACIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNABE BOLLA. Tandil, 3 de noviembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZA HORACIO ALFREDO. San Isidro, 04 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CÉSAR ALFREDO LAPPANO, DNI M 8615535.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REZZIO NORA BEATRIZ y RIVA PABLO ANTONIO. San Isidro, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HIERTZ y ORQUIDEA TRINIDAD GUERRERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO FELIX GERARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REZZIO NORA BEATRIZ y RIVA PABLO ANTONIO. San Isidro, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL DOTO y SALVADORA VOLPE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FALERO JUAN ENRIQUE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, Secretaría Única a cargo de Dra. Carolina Marie, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ GLORIA DE LUQUE y HUGO MARIO CARUSSO. Necochea, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURACA MARIA ESTER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C.y C.). Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA SUSI STRUGIBINETTI, en los autos "Struginetti Mirta Susi s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AINSWORTH ALEJANDRO MARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de noviembre de 2025. Eliana L. Perticone, Secretaria. San Martín, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AURELIA CORTES. Ranchos, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO AROSTEGUY, DNI 5.877.831. La Plata, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ELIZABETH IRRIBARRIA, DNI 14.161.851. La Plata, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ANGEL AMBROGI DNI N° 5.130.283. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARES ROSANGELA VIVIANA. La Plata, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RIVERO MATIAS MARTIN (DNI 31.702.252), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rivero Matías Martin s/Sucesión Ab-Intestato" MP-32606-2025 . Mar del Plata, noviembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE HORACIO BELLO, DNI M4.751.782 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS DOLY ESTHER (DNI F 3056817). Mar del Plata, 23 de octubre de 2024. Ferran Félix Adrián, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA VOLPE (DNI 93.291.348). Mar del Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALFREDO POLLO. Rojas (B), 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL PASCUAL CANZONETTA. Junín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ ADOLFO ALBERTO. Junín, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGO POLENGHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FASANELLA DE MARINO CONCEPCION MARINO FRANCISCO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, secretaria a cargo del Dr. Pablo Ignacio Bermolén y Verónica Beatriz Gardiol del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Diomedi Ana Luisa s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 36544-2025), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ANA LUISA DIOMEDI. Morón, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR BILBAO, DNI M 4645827.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ JULIO CESAR y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SZYDTOWSKI JUAN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ GABRIELA MARTHA y PEREZ HUGO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOYA STELLA MARIS y SCALESCIANI EDUARDO MIGUEL ALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DZIONEK, RICARDO DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes POGONZA DOMINGO ANTONIO, POGONZA LAURA BARTOLINA y POGONZA RICARDO CRECENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, C.P.C.C.; art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIKTOR SIZOV (DNI M N° 18.839.910). Mar del Plata, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION GRILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex-Juzgado Civil y Comercial 2° Departamento Judicial 2 Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, ARGENTINA RAMONA. Lanús, agosto 21 de 2025.,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUBIA MYRIAM PEREZ y/o NUBIA MYRIAM PEREZ ROJAS. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ROMEO MATTEUCCI, DNI 11.892.949, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Matteucci, Norberto Romeo s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N° 6732-25). Coronel Vidal, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO FONTANA. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR FIORENZA, ANTONIA ESTHER GOMEZ, NOEMI ESTHER FIORENZA, y ALFONSO GUILLERMO ANDREO. Lanús, 22 de Agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA LILIANA RODRIGUEZ.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO. Lanús, 25 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA SEGADA y TOMÁS BALDOMERO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGELA MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERROTTA CARMEN DNI 93.482.635 y TANCREDI VLADIMIRO CI 4.688.081, 17 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda/Lanús cita y emplaza por 30 días

a los herederos y acreedores de JULIO MARTÍN ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Octubre, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE RAQUEL AGUERRE, DNI. 3.742.197. La Plata, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA HAYDEE GUIDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata con sede en La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio (Juez), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN VIRGINIO VICENZI, DNI 5152054.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA REY. La Plata, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAJUD MIGUEL ÁNGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bruni Patricia Noemí y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-37148-2025-SM-37148-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BRUNI, PATRICIA NOEMÍ BRUNI y YOLANDA ELECTRA MIRITELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Molnar Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-37824-2025-SM-37824-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLNAR JUAN ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Niro Dante s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-37873-2025-SM-37873-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIRO DANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABBATE JULIO. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ VÍCTOR MARIO. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROZ OLGA LILIANA. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARMESTO DELIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ECHEVARRÍA ÁNGELA CECILIA, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de AROLDI EDGAR GONZALEZ. Chacabuco, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREY FRAU CATALINA, LOBO ANASTACIO JOSÉ y LOBO ESTER GRACIELA. Gral. San Martín, noviembre de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA SABINA CALDERERO. Junín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE ANGELILO. Necochea, 23 de octubre de 2025. Dr. Gabriel Perino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos,

cita y emplaza a herederos y acreedores de GASTÓN, JORGE NARCISO, por el término de 30 días. San Pedro, 1° de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO HÉCTOR PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FRAGOSA CARLOS DANIEL", de "FRAGOSA MARCELO ALEJANDRO" y de "FRAGOSA LUCIA ROXANA". La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALBERTO RIOS, con DNI M 1018492, y CARMEN SILVANA VERA, LC 2858325. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS FRANCISCA BONIFACIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA WILMA AYALA y HÉCTOR DARÍO DI DIECO - San Pedro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIOLETTI VICTORIO JOSÉ, DNI 1.810.00, y TOMASELLI CORNELIA REGINA, DNI F 0.202.243, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL EDUARDO NAVARRO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Langone, Pablo Ariel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Exp. 61.690, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ARIEL LANGONE. Pinamar 04 de noviembre de 2025. Juan Gerónimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Cognigni, Eleonor María Del Carmen s/Sucesión testamentaria", Expediente: JP-21622-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELEONOR MARÍA DEL CARMEN COGNIGNI. Ayacucho, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores: de LOZANO MARTOS FERNANDO JAVIER s/Sucesión testamentaria. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás a los 24 días del mes de octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AXEL CARTEY. San Nicolás, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REY MONICA ELINA. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIDDEA ALFREDO HERALDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANER MARÍA ELENA y TORRES RAMÓN OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN SARA ELENA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ROSA PALLERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REZOLA ANDRÉS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL AMADO HEREDIA. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZELINSKY HILARIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JOSÉ ALBERTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO GONZALEZ, DNI M 5.749.838; y de IGNACIA ITATI ALEGRE, DNI F 4.477.748. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Once del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA DEL CARMEN FALLESEN, DNI 2.190.457. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN CÉSAR COSTILLA, DNI 4.057.164, y de FELISA MARIA TRUJILLO, DNI 2.520.269. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, Piso 2º, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Jueza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LUISA ENRIQUETA LADINO, (DNI Nº 6129533). Lomas de Zamora, 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO GUIDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN CARLOS MERCADO y WALTER RENE MERCADO. Conste. Campana, noviembre de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR FRANCISCO AMORES. Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 (dos) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ, OMAR ABEL. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO LISSI. Conste. Campana, noviembre de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER CARUSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA TERESA FRATANTUONO, DNI F 3599822 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ERCILIA LIBERTINI. Bahía Blanca, 3 días de noviembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ANTONIA AHUMADA. Bahia Blanca, noviembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRONIO ISABEL MARCELINA y RINALDI LUCILA MARIA DEL CARMEN. 9 de Julio, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Pergamino, a cargo de la Jueza Villalba Mariangeles, Secretaría Única, en los autos "Rubio Arturo Roberto S/Sucesión Ab-Intestato", expediente Nº 90624 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO ARTURO ROBERTO. Pergamino, de octubre de 2025.

oct. 7 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JULIO CRUCIANI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA ELSA VEGA. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GRIPPO, JUAN EDUARDO.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINOBILI MARIA ELENA y TUMMINELLO JOSE ALBERTO. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO REGINO CHRISTIANSEN. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2025. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALFREDO RAMON SPINOSA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO JOSE CIRILO y OLANO NORMA NELLI. San Isidro, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FILOMENO. La Plata, 4 de noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE MACHADO. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados: "Galvan Daniel Horacio S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 90501 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don DANIEL HORACIO GALVAN. Pergamino, 28 de octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANAL NESTOR MAXIMO. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos Caratulados "GIMENEZ, JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", (Expte. SI 12.244-2025) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 742, C.P.C.C.N.).

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANAL ALDO RANDOLFO. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASCARDO CARMEN ESTHER. Pergamino, octubre de dos mil veinticinco.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILAKY y/o VILKAY MILBIA CATALINA, titular del DNI N° 4.679.745, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.).

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA FOSBERY. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALEANO DOMINGO, titular del DNI N° 4.816.792, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.)

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña ELENA VOLONTE. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS, RAMÓN RAFAEL y de PEREZ, CATALINA a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO RAMÓN LASCANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MODESTO AVILA.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO, AGUSTÍN, L.E. 1.376.108; JORGELINA JUSTINA LAGUN, L.C. 3.855.795, y CENTENO, MARÍA JOSEFA, L.C. 3.741.599.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERCILIA BEATRÍZ SCHROEDER y CARLOS ERNESTO URBINA. Ramallo, noviembre de 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA DORA QUINTANA y JESÚS ANTONIO ELIZARI. Quilmes, 4 de noviembre del año 2025.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL JULIO ABEL (DNI M 5374301). Azul, octubre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 11

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Farnallá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7° Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1° de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1° de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1° de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1° de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1° de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1° de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo

Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 31 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.

Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
